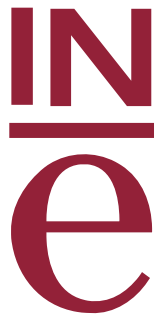


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Encuesta de Presupuestos Familiars

**Metodología
Año 2016**

Índice

1	Introducción	4
2	Antecedentes	5
3	Objetivos	7
	3.1 Objetivos prioritarios	7
	3.2 Objetivos secundarios	7
4.	Desagregación geográfica y funcional	9
5	Unidades de análisis y muestreo	11
	5.1 Unidades de análisis	11
	5.2 Unidades de muestreo	11
6.	Ámbitos de la investigación	12
	6.1 Ámbito poblacional	12
	6.2 Ámbito geográfico	12
	6.3 Ámbito temporal	12
7.	Conceptos básicos	13
	A Vivienda	13
	B Hogar	15
	C Miembro del hogar	16
	D Sustentador principal del hogar	20
	E Servicio doméstico	20
	F Huésped o Inquilino o Arrendatario residente	20
	G Estudiante	21
	H Invitado	21
	I Perceptor de remesas regulares	21
8	Características fundamentales objeto de estudio	22
	8.1 Gastos en consumo final del hogar	22
	8.2 Criterio de valoración y momento de registro	23
9	Características de clasificación	27
	A Características geográficas	27
	B Características relativas a los miembros del hogar	30

C Características relativas al sustentador principal	36
D Características relativas al hogar	41
E Características relativas a las viviendas	48
F Otras viviendas a disposición del hogar	52
G Otras características que se recogen en campo	52
H Otra información	54
10 Esquema de la encuesta	55
11 Periodos de referencia y factores de elevación temporal	56
11.1 Periodos de referencia del gasto	56
11.2 Factores de elevación temporal	58
11.3 Otros periodos de referencia	58
12 Diseño de la muestra	59
12.1 Tipo de muestreo	59
12.2 Marco	59
12.3 Criterios de estratificación y subestratificación	59
12.4 Tamaño de la muestra	61
12.5 Afijación	61
12.6 Selección de la muestra	63
12.7 Distribución de la muestra en el tiempo	63
12.8 Actualización y renovación de la muestra. Turnos de rotación	64
12.9 Estimadores	65
12.10 Errores de muestreo	69
13 Recogida de la información	71
13.1 Método de recogida	71
13.2 Características de los cuestionarios	71
13.3 Documentación auxiliar	73
13.4 Organización de los trabajos de campo	74
13.5 Las incidencias y su tratamiento	76
14 Tratamiento de la información	79
14.1 Grabación	79
14.2 Depuración	79
14.3 Tratamientos de imputación	80
14.4 Estimación objetiva del alquiler imputado	84
14.5 Desglose de determinados gastos	85
14.6 Tratamiento de las comidas y cenas en el hogar	86
14.7 Otros tratamientos	86
15 Difusión	88
15.1 Plan de tabulación	88
15.2 Ficheros de microdatos	92

1 Introducción

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) es una de las encuestas más antiguas de las que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el objetivo de obtener información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Esta encuesta ha evolucionado en aspectos como el tipo de población considerada, el tamaño de la muestra, el nivel de desagregación del gasto, el sistema de recogida o el diseño de cuestionarios, e incluso ha adoptado distintas formas en lo que a su periodicidad se refiere.

Desde su implantación en 1958 se han venido alternando diferentes modelos de encuesta que trataban de recoger las necesidades de información de cada momento. Tradicionalmente se han realizado dos tipos de EPF, las estructurales o básicas cada ocho o diez años y las coyunturales o trimestrales. En 1997 se implanta por primera vez una EPF que trata de aglutinar los aspectos más positivos de los dos tipos de operaciones con el fin de responder a todas las necesidades de los usuarios. Con la integración de los contenidos y metodologías de los dos tipos de encuestas se consigue ahorrar en costes y aprovechar las economías de escala que surgen por la utilización de los mismos recursos humanos y procedimientos de encuestas.

En los años transcurridos desde 1997 hasta 2006 han ido cambiando las exigencias de los usuarios y las necesidades de las estadísticas que se nutren de esta encuesta, y se han formulado diversas recomendaciones metodológicas provenientes de distintos foros internacionales, especialmente de la oficina de estadística de la Unión Europea (EUROSTAT). Esto, unido a la exigencia lógica de toda encuesta permanente de revisar los principales elementos metodológicos que la caracterizan, convierte el proceso de cambio metodológico en una necesidad cuya principal línea directriz ha sido asegurar la máxima calidad de la información proveniente de la nueva encuesta.

La reforma implantada en el año 2006 mantiene la idea de satisfacer, mediante una sola encuesta, los principales objetivos de las encuestas estructurales y coyunturales que el INE realizaba hasta 1997. La EPF fruto de la reforma es una encuesta anual que por tanto proporciona información sobre el gasto anual de los hogares y además permite medir su evolución.

2 Antecedentes

El INE realiza la primera encuesta de presupuestos familiares en el año 1958, siguiendo luego las de los años 1964-65, 1973-74, 1980-81 y 1990-91 como encuestas estructurales. Las encuestas de objetivo coyuntural se inician desde el 2º trimestre de 1977 al 4º de 1983 con la Encuesta Permanente de Consumo (EPC), y a partir del 1º trimestre de 1985 hasta el segundo trimestre de 1997 se realiza la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. La Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF 97), que se inició en el tercer trimestre de 1997, vino a sustituir los dos tipos de operaciones estadísticas que sobre los presupuestos de los hogares se realizaban en el INE, las encuestas básicas o estructurales, y las coyunturales.

La primera Encuesta de Presupuestos Familiares (1958) tiene la peculiaridad de ser la primera encuesta por muestreo realizada en el INE. Tenía por objetivo conocer los gastos de consumo (a un nivel de 68 rúbricas de bienes y servicios) de los hogares medios españoles, por lo que se excluían del ámbito poblacional de estudio ciertos grupos, como las familias cuyo cabeza de familia estuviera en paro o que tuvieran un nivel de vida muy superior a la media. El método de recogida de información fue mixto, con anotación directa y entrevista, y los trabajos de campo se realizaron en el mes de marzo. La siguiente encuesta fue la del año 1964, donde ya el periodo de estudio fue de un año (de abril de 1964 a marzo de 1965), se eliminaron las restricciones en el ámbito poblacional, se aumentó considerablemente la muestra, se recogieron por primera vez ingresos desagregados y se amplió la lista de bienes y servicios de 68 a 90 rúbricas.

La encuesta de 1973-74 es la primera encuesta que se puede considerar propiamente de presupuestos familiares, ya que estudia detalladamente los gastos, ingresos y ahorro de las familias. Además de un aumento del tamaño muestral, incorpora un mejor diseño muestral puesto que utiliza por primera vez el diseño de la Encuesta General de Población (EGP) y un aumento del detalle de las clasificaciones. El trabajo de campo se realizó entre julio de 1973 y junio de 1974.

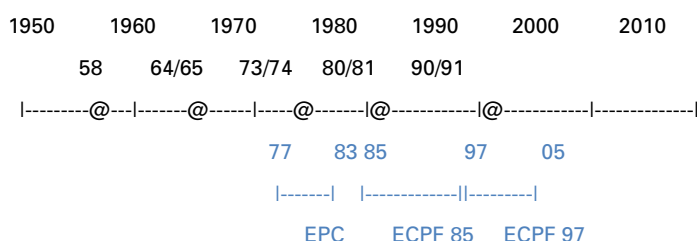
La encuesta de 1980-81 se adapta ya a las recomendaciones internacionales de la Comunidad Económica Europea (CEE), se aumenta la clasificación de bienes y servicios hasta 630 rúbricas y se incorporan además módulos de condiciones de vida como equipamiento del hogar, características de la vivienda, nivel de estudios de los miembros del hogar o cobertura sanitaria.

En 1990-91 se realiza la última encuesta estructural de presupuestos familiares, que continúa con el proceso de armonización de estas encuestas a nivel europeo. En esta encuesta el desglose de los bienes y servicios llega a 900 rúbricas, se intensifica el estudio de otras variables como las cantidades físicas consumidas y características demográficas y sociales de todos los miembros del hogar, se aumenta el desglose de los ingresos, se introduce un módulo subjetivo de pobreza y se amplía el estudio del módulo de bienes duraderos, entre otros avances.

En cuanto a las encuestas de tipo coyuntural, la primera es la EPC, trimestral, que se inicia el 2º trimestre de 1977 finalizando el 4º de 1983. El tipo de muestreo utilizado fue por cuotas, diseñándose la encuesta como un panel rotante de 2.000 hogares con rotación cada cuatro trimestres. El periodo de recogida de la información es de una semana, exclusivamente por anotación directa. La desagregación fue de, aproximadamente, 130 bienes y servicios.

En 1985 se implanta la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF), que es una encuesta trimestral, con un tamaño de unos 3200 hogares por trimestre. El diseño es de panel rotante con una velocidad de rotación de 1/8 al trimestre. Respecto a la EPC introduce un aumento en el número de rúbricas de bienes y servicios, recogándose aproximadamente 400, así como nuevas preguntas acerca de ingresos, viviendas y características del sustentador principal. La recogida de la información es mixta mediante anotación directa durante una semana y mediante entrevista retrospectiva.

En 1997 se implanta la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF), que trata de englobar los objetivos de los dos tipos de operaciones que hasta el momento se venían realizando. Esta encuesta mantiene el diseño de panel rotatorio trimestral, con una velocidad de rotación de 1/8 de muestra al trimestre, proporcionando estimaciones trimestrales del nivel y del cambio del agregado gasto de los hogares y permitiendo obtener el flujo anual de gasto a nivel del hogar como suma de flujos trimestrales.



@

3 Objetivos

Debido a las grandes posibilidades que ofrece la información proveniente de las Encuestas de Presupuestos Familiares para su utilización por parte de una gran diversidad de usuarios, estas encuestas son consideradas tradicionalmente como encuestas multiobjetivo. Como es evidente, ninguna estadística está capacitada para responder a una variedad grande de objetivos sin ser ineficiente en alguno de ellos por lo que se hace necesario clasificar éstos en dos grandes apartados según la prioridad que se les ha asignado.

Así, se considera un primer bloque relativo a los **objetivos prioritarios**, dentro del cual tienen cabida aquellas utilidades de la encuesta consideradas ineludibles por ser su propia esencia y cuyo cumplimiento forma parte del proceso de estimación habitual de la misma. El otro gran apartado se refiere a los **objetivos secundarios**, es decir, aquellos que resultan de otros usos que tradicionalmente se han hecho de la encuesta y para los que, en principio, no ha sido diseñada.

3.1 OBJETIVOS PRIORITARIOS

En esta categoría se incluye la obtención de cualquier variable relacionada con el gasto, total o medio, sus correspondientes tasas de variación y las estructuras de consumo procedentes del mismo, es decir:

- Obtención de estimaciones del agregado **gasto de consumo anual** de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas, así como su clasificación según diversas variables del hogar.
- Estimación del **cambio interanual** del agregado gasto de consumo para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas.
- Estimación del consumo en **cantidades** físicas de determinados bienes alimenticios y fuentes de energía para el conjunto nacional.

Además, dentro de los objetivos prioritarios destacan por su importancia otros dos relacionados con necesidades concretas de los principales usuarios de la encuesta: la estimación del gasto como instrumento para la obtención del consumo privado en la Contabilidad Nacional y la estimación de la estructura de ponderaciones a partir del gasto necesaria para el cálculo del IPC.

3.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS

El principal objetivo secundario será poner a disposición de los investigadores y del sistema de indicadores sociales en general, datos estadísticos sobre distintos campos de preocupación social (equipamiento, vivienda, nutrición, sanidad, enseñanza, turismo) que se atenderán mediante la introducción de módulos temáticos anuales.

Además, hay un conjunto de variables que pueden ser obtenidas de la propia encuesta sin que éste sea el objetivo de la misma, como por ejemplo, distribución de hogares o de personas según determinadas variables de clasificación (sexo, edad, nivel de estudios, etc.) o tamaño medio de los hogares.

4. Desagregación geográfica y funcional

La nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose), además de ofrecer un mayor desglose de algunas de las parcelas de gasto, permite la comparabilidad con otras estadísticas como el Índice de Precios de Consumo (IPC).

En esta nueva ECOICOP también se han cambiado algunos criterios en cuanto a los conceptos que se incluyen en cada parcela de gasto. El más importante es el alquiler de vivienda por motivos vacacionales, que hasta ahora era considerado alquiler de vivienda (y por tanto dentro del grupo *Vivienda*), y a partir de 2016 se considera como un servicio de alojamiento (dentro del grupo *Restaurantes y Hoteles*).

La ECOICOP está estructurada en los siguientes doce grandes grupos:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas y tabaco
3. Vestido y calzado
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar
6. Sanidad
7. Transporte
8. Comunicaciones
9. Ocio y cultura
10. Enseñanza
11. Restaurantes y hoteles
12. Otros bienes y servicios

El nivel de desagregación funcional utilizado en la publicación de resultados varía según el grado de desagregación geográfica al que estén referidas las estimaciones.

En la estimación del gasto de consumo anual el nivel de detalle será el siguiente:

- Para el conjunto **nacional** se alcanzará una desagregación funcional máxima de **cinco dígitos** de la COICOP.

- Para las **comunidades autónomas**, el máximo nivel de desagregación funcional será de **cuatro dígitos**.
- Únicamente para la estimación de la estructura de ponderaciones del IPC se ofrece una desagregación del gasto a tres dígitos a nivel provincial.

La desagregación establecida para la estimación del cambio, es decir, para la estimación de la evolución del gasto a lo largo del tiempo, es de un nivel inferior al determinado para la estimación del agregado, de forma que a **nivel nacional** se publican tasas de variación interanual con una desagregación máxima de **4 dígitos** y para cada **comunidad autónoma** a **3 dígitos**.

Lo anterior es debido al esquema de turnos de rotación, que hace que no toda la muestra se mantenga de un año al siguiente, sino que solamente parte de la muestra es común en ambos periodos. Dado que para la estimación del cambio entre dos periodos lo ideal es que la totalidad de la muestra sea común en ambos, se ha descendido el nivel de desagregación exigido en la estimación del cambio.

5 Unidades de análisis y muestreo

5.1 UNIDADES DE ANÁLISIS

Teniendo en cuenta que el objetivo de la encuesta es estudiar los gastos de consumo de los hogares, las unidades básicas de análisis son los hogares privados residentes en viviendas familiares principales.

5.2 UNIDADES DE MUESTREO

Se toma como unidad primaria de muestreo la sección censal y como unidad última las viviendas familiares principales que pertenezcan a dicha sección. Son objeto de investigación todos los hogares que residan en las viviendas principales seleccionadas.

6. Ámbitos de la investigación

6.1 ÁMBITO POBLACIONAL

La población objeto de la investigación o población objetivo, a la cual van referidos los datos y las tabulaciones, es el conjunto de hogares privados así como las personas que forman parte de ellos.

6.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio español.

6.3 ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal o periodo de estudio es el año natural.

Así, se ofrecen resultados anuales tanto del gasto total y los gastos medios efectuados por los hogares privados residentes en España, como de la variación de dichos gastos respecto del año anterior, con los niveles de desagregación especificados anteriormente.

7. Conceptos básicos

A Vivienda

Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no se hubiera concebido así inicialmente, constituye la residencia habitual de una o varias personas. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales).

Un recinto se considera *separado* si está rodeado por paredes, muros, tapias, vallas..., se encuentra cubierto por techo, y permite que una persona o un grupo de personas se aisle de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente.

El recinto se considera *independiente* si tiene acceso directo desde la calle o terreno público o privado, común o particular, o bien desde cualquier escalera, pasillo, corredor..., es decir, siempre que los ocupantes de la vivienda puedan entrar o salir de ella sin pasar por ningún recinto ocupado por otras personas.

En todo caso, se tiene en cuenta la situación actual del recinto-vivienda y no el estado primitivo de construcción, de modo que en las agregaciones o subdivisiones de viviendas se consideran cuantas unidades hayan resultado del proceso de transformación, siempre que cumplan las condiciones anteriormente definidas, e independientemente, por tanto, de su situación inicial de construcción.

Hay dos tipos de viviendas: **viviendas familiares y viviendas colectivas** (denominadas también establecimientos colectivos). A su vez, dentro del conjunto de las viviendas familiares, se considera otro subconjunto denominado **alojamiento**. A continuación, se detallan las definiciones de cada uno de estos conceptos.

A.1 VIVIENDA FAMILIAR

Vivienda destinada a ser habitada por uno o varios hogares, y que no constituyen un **hogar colectivo** (véase más abajo la definición de hogar y de hogar colectivo).

No se incluyen, dentro de esta categoría, los recintos construidos inicialmente para viviendas pero que se utilizan exclusivamente para otros fines (viviendas que se han transformado totalmente en oficinas, talleres, almacenes,...).

CASO PARTICULAR: ALOJAMIENTO FIJO

A pesar de no cumplir estrictamente la definición, también se consideran viviendas familiares los alojamientos fijos. Se definen como alojamientos aquellas viviendas familiares que presentan la particularidad de ser móviles, semipermanentes o improvisadas, o bien que no han sido concebidas en un principio con fines residenciales y sin embargo constituyen la residencia de una o varias personas.

Los alojamientos que se tienen en cuenta en esta encuesta son solamente los fijos, es decir:

- Viviendas semipermanentes que, aunque son semejantes a las viviendas familiares en algunos aspectos, son utilizadas nada más que durante un tiempo limitado (normalmente menos de 10 años).
- Determinados recintos destinados a vivienda que se construyen sin ningún pilar y con materiales de desecho (latas, cajas...): chabolas, chozas,...
- Otros recintos, cuyo destino inicial no es el de ser una vivienda, y que no han sido reconstruidos ni reformados para ser utilizados con fines residenciales, pero en los que a pesar de eso vive gente en su interior; por ejemplo, los espacios situados en cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, locales..., así como las cuevas y otros refugios naturales que han sido habilitados para vivir en ellos.

Según cuál sea el uso que se haga de la vivienda familiar y de la disponibilidad de la misma, se establece la siguiente clasificación:

VIVIENDA FAMILIAR PRINCIPAL

Se considera **vivienda familiar principal** a toda vivienda familiar que es utilizada como residencia habitual de uno o más hogares (ver definición de residencia habitual).

OTRAS VIVIENDAS A DISPOSICIÓN DEL HOGAR

Se considera como tal toda vivienda familiar no principal disponible para el hogar cuyo fin primordial es ser utilizada para esparcimiento de los miembros del hogar de forma estacional, periódica o esporádica (fines de semana, vacaciones). Una vivienda familiar, por tanto, no puede ser al mismo tiempo principal para un hogar y estar a disposición de otros hogares.

A.2 VIVIENDA COLECTIVA

Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basados en lazos familiares ni de convivencia. La vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o, más frecuentemente, la totalidad del mismo.

Se incluyen bajo esta definición tanto las viviendas colectivas propiamente dichas (conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes o de trabajadores, hospitales, prisiones) como los hoteles, pensiones y establecimientos análogos.

Cuando dentro del establecimiento colectivo existan viviendas de carácter familiar normalmente destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, éstas serán consideradas como tales viviendas familiares.

B Hogar

El hogar y sus miembros constituyen las unidades básicas de recogida de información y de análisis de la EPF. Esto hace que establecer una definición adecuada de las mismas sea una de las prioridades de la encuesta, lo que garantizará el cumplimiento de los objetivos de la misma.

En la EPF sólo se investigan los **hogares privados y sus miembros**.

B.1 HOGAR PRIVADO

Se define el hogar privado como la persona o conjunto de personas que ocupan en común una **vivienda familiar principal** o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes o servicios con cargo a un mismo presupuesto.

De acuerdo con esta definición debe tenerse en cuenta que:

a) Un hogar privado puede estar constituido por una sola persona (**hogar unipersonal**) o por varias (**hogar pluripersonal**).

Las personas que forman el hogar **pueden o no estar unidas por vínculos de parentesco**. En efecto, el hogar puede estar formado exclusivamente por personas no emparentadas, por una familia junto con personas no emparentadas o exclusivamente por una familia.

b) Un hogar privado es un conjunto de personas que **ocupan en común una vivienda familiar principal**. Por tanto, el conjunto de personas que habita en un establecimiento colectivo (hospital, hotel, colegio mayor,...) no constituye un hogar privado. Sin embargo, téngase en cuenta que dentro del recinto de un establecimiento colectivo sí puede existir un hogar, como sería el caso, por ejemplo, del director de una cárcel que viva en ella.

c) Un hogar privado es un conjunto de personas que **comparten gastos**, es decir, que tienen una **economía o presupuesto común**, entendiéndose por presupuesto el fondo común que permite al ama de casa o persona encargada de la administración del hogar sufragar los gastos comunes de éste. No se considera que formen distintos hogares las personas que tengan una economía parcialmente independiente, si comparten la mayor parte de los gastos fundamentales -vivienda y/o alimentación- con los demás miembros del hogar.

Se entiende, en general, que tienen una economía común tanto quienes aportan recursos a ella, colaborando a sufragar los gastos comunes, como los que no aportando recursos se benefician de los gastos (o dependen) de la economía común.

d) Dentro de una vivienda familiar principal puede **haber más de un hogar**. Esto último ocurre cuando se mantiene una separación de economías entre los hogares (autónomos respecto a todos los gastos relevantes) y cuando se ocupan áreas distintas y delimitadas de la vivienda principal, aunque dispongan de alguna estancia común, por ejemplo, viviendas con realquilados o viviendas compartidas por dos o más familias que tengan economías independientes. A este respecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Cuando en la misma vivienda residan **únicamente** personas independientes entre sí, que utilicen una o varias habitaciones a título exclusivo y no tengan un presupuesto común se considera que cada persona constituye un hogar privado siempre que el número de dichas personas residentes en la vivienda familiar sea **cinco o inferior a cinco**. Se considerará a cada persona como un hogar independiente y se realizarán las entrevistas a cada una de ellas. Cuando el número de personas de estas características residentes en la vivienda sea superior a cinco, ésta no se considerará como vivienda familiar, sino como establecimiento colectivo, por lo que quedaría fuera del ámbito de estudio de la encuesta.

Cuando en la misma vivienda residan personas que utilicen una o varias habitaciones a título exclusivo y no tengan un presupuesto común (realquilados) y además residan otras personas que entre ellas sí constituyan un hogar y tengan un presupuesto común, se considerará por una parte el hogar formado por las personas que sí constituyan hogar, y las demás personas residentes en la misma vivienda se considerarán como hogares independientes si su número es cinco o inferior a cinco, debiendo realizarse las entrevistas a cada una de ellas. Por el contrario, si el número de estas personas es superior a cinco, no serán objeto de investigación, aunque sí habrá que tener en cuenta el hogar principal de dicha vivienda.

Cuando en la misma vivienda residan únicamente estudiantes que no tengan un presupuesto común y dependan económicamente de otro hogar y no consideren ésta su residencia habitual, se considerarán miembros del hogar que aporte el dinero para que puedan hacer frente a sus gastos. En este caso la vivienda no es objeto de encuesta.

C Miembro del hogar

Las condiciones que se establecen para determinar si una persona es o no miembro del hogar tratan de evitar la posibilidad de que un mismo individuo pueda clasificarse en más de un hogar, o por el contrario, no pueda clasificarse en ninguno.

Los requisitos que se establecen para ser miembro de un hogar son:

- a) Residir habitualmente en la vivienda
- b) Compartir los gastos del hogar

Además, cuando cumplen ciertos criterios, las siguientes categorías de personas serán también consideradas miembros del hogar:

1. Huésped, inquilino o arrendatario residente
2. Invitado
3. Empleado de hogar interno, au-pair
4. Residente ausente de la vivienda por un breve periodo (vacaciones, trabajo, estudios, etc.)
5. Hijos ausentes que están recibiendo educación
6. Persona vinculada al hogar ausente por un largo periodo: trabajo lejos del hogar
7. Persona vinculada al hogar ausente temporalmente: hospital, clínica u otra situación

Los criterios que deben cumplirse son los siguientes:

Las categorías 1), 2) y 3) se consideran miembros del hogar si comparten los gastos del hogar y en la actualidad no tienen otro domicilio privado que consideren su residencia habitual.

Las categorías 4), 5) y 6), independientemente de la duración real o prevista de su ausencia, se consideran miembros del hogar si comparten los gastos del hogar y en la actualidad no tienen otro domicilio privado que consideren su residencia habitual.

La categoría 7) se considera miembro del hogar si comparte los gastos del hogar, no tiene otro domicilio privado que considere su residencia habitual, la persona mantiene dependencia económica con el hogar y la duración real o prevista de su ausencia del hogar es inferior a seis meses.

C.1 RESIDENCIA HABITUAL

Se considera que una persona reside habitualmente en una vivienda si pasa la mayoría de su descanso diario en dicha vivienda, debiendo considerarse el periodo de los seis últimos meses. Las personas que forman nuevos hogares o se incorporan a hogares ya existentes normalmente serán consideradas miembros del nuevo domicilio; del mismo modo, las personas que dejan su hogar para irse a vivir a cualquier otro sitio dejarán de ser consideradas miembros del hogar original. El criterio de los “seis últimos meses” mencionado más arriba se sustituirá por la intención de residir durante un periodo de seis o más meses en el nuevo lugar de residencia.

Deberá tenerse en cuenta lo que puede considerarse un movimiento “permanente” de entrada o salida de los hogares. Es decir, una persona que se instala en un hogar por un periodo de tiempo indefinido o con la intención de residir durante un periodo de seis o más meses será considerada miembro de ese hogar aunque todavía no haya pasado en él seis meses y aunque en realidad haya pasado la mayor parte de ese tiempo en cualquier otro lugar de residencia. De la misma forma, una persona que haya dejado su hogar para irse a cualquier otro lugar de residencia con la intención de estar fuera seis o más meses dejará de ser considerada miembro del hogar anterior.

Si una persona que está temporalmente ausente se encuentra en una vivienda privada será considerada miembro del hogar actual o del anterior en función del tiempo que dure su ausencia (ver presencia/ausencia). Excepcionalmente, determinadas categorías de personas que mantienen vínculos muy estrechos con el hogar podrán ser consideradas miembros de éste independientemente del tiempo que dure su ausencia, siempre y cuando no sean consideradas miembros de otro hogar privado (ver 'Casos especiales').

C.2 COMPARTIR GASTO Y/O INGRESOS / DEPENDENCIA ECONÓMICA / PRESUPUESTO COMÚN

Una persona que cumple los requisitos mencionados anteriormente para considerar que reside habitualmente en una vivienda es miembro del mismo hogar que las otras personas que residen en la misma si tienen un presupuesto o economía común, es decir, si comparten los gastos del hogar.

Compartir los gastos del hogar significa beneficiarse de los gastos (niños, personas sin ingresos, etc.) y/o contribuir a los ingresos. Si no se comparten los gastos, la persona constituye un hogar separado en el mismo domicilio.

En general, los gastos mínimos que se deben compartir, es decir, deben pagarse con cargo a un presupuesto común, para considerar a una persona miembro del hogar son los relativos a vivienda y/o alimentación.

Ahora bien, las personas que están ausentes y durante el periodo de entrevista no realizan ese tipo de gastos en el hogar también puede entenderse que comparten gastos y/o ingresos, bien porque dependen económicamente del hogar (estudiantes ausentes que no tienen independencia económica, no tienen ingresos) o bien porque aunque estando temporalmente ausentes contribuyen con sus ingresos a la economía familiar (cónyuge ausente).

Se considera que una persona depende económicamente del hogar cuando participa del presupuesto del mismo, es decir, comparte gastos y/o ingresos con el resto de las personas que conforman el hogar. Se considera un mismo presupuesto el fondo común que permite al ama de casa o persona encargada de la administración del hogar sufragar los gastos comunes de éste.

C.3 PRESENCIA/AUSENCIA

Una persona se considera presente si pernocta en la vivienda al menos una noche durante el periodo de colaboración (14 días de la bisemana).

Una persona que reside habitualmente en una vivienda se considera ausente (temporal) de la misma si no pernocta ninguna noche durante el periodo de colaboración.

Los motivos de la ausencia pueden ser:

- Estudios: por ejemplo, estudiantes que residen en un hogar colectivo o en un piso de estudiantes durante el periodo lectivo y dependen económicamente del hogar.
- Enfermedad: por ejemplo, personas ingresadas en un hospital, sanatorio, etc. que dependen económicamente de este hogar y piensan regresar al mismo (en estos casos la duración de la ausencia sirve para determinar si resulta miembro del hogar o no).
- Trabajo temporal: por ejemplo, el padre de familia desplazado temporalmente por motivo de trabajo.
- Otras causas: por ejemplo, personas en cárceles, asilos, etc.

C.4 CASOS ESPECIALES

Tal y como se ha comentado anteriormente, las condiciones generales que deben cumplirse para determinar si una persona es o no miembro del hogar son la de residencia habitual en la vivienda y la de compartir gastos con el hogar.

A continuación se tratan los casos especiales teniendo en cuenta ambos criterios:

1.- Estudiantes ausentes del hogar de procedencia, que durante el periodo lectivo residen:

- **En un establecimiento colectivo** (colegio mayor, residencia, internado etc.), o bien **comparten piso con otros compañeros o residen solos en una vivienda**: si dependen económicamente del hogar de procedencia son miembros de éste. Si son independientes económicamente y comparten piso, cada uno de ellos será considerado un hogar.

Aplicando el criterio anterior podrían darse varias situaciones:

- que todos los estudiantes que comparten el piso resulten miembros del hogar de sus padres;
- que haya estudiantes que resulten miembros del hogar de sus padres y otras personas que sean miembros del hogar en que se hace la entrevista, y a su vez puede haber uno o varios hogares (por ejemplo, un piso con tres estudiantes: uno puede ser miembro del hogar de sus padres y los otros dos pueden constituir dos hogares independientes que sí se tendrían en cuenta en la encuesta si esa vivienda fuese seleccionada).
- **En casa de algún familiar**: si dependen económicamente del hogar de procedencia (por ejemplo recibiendo periódicamente remesas de este último) serán miembros de este hogar. En caso contrario pertenecerán al hogar del familiar con el que residan.

2.- Otros ausentes temporales no estudiantes que mantienen vínculos estrechos con el hogar (por ejemplo el cónyuge o un hijo desplazado a otra ciudad por motivos de trabajo): si dependen económicamente del mismo (contribuyendo con sus ingresos, etc.) son miembros del hogar, ya que de

nuevo en este caso el criterio de la residencia habitual no debe aplicarse en sentido estricto. En caso contrario son otro hogar.

3.- Servicio doméstico, huéspedes e invitados: (ver definiciones a continuación) en general comparten los gastos mínimos del hogar, por lo que serán miembros del hogar si consideran esa vivienda su residencia habitual.

4.- Los presentes o ausentes que residen a lo largo del año en varias viviendas familiares, se considerarán miembros del hogar del que ellos o sus cónyuges se consideren subjetivamente miembros.

5.- Personas presentes sin residencia habitual: una persona que se encuentra residiendo en una vivienda de la muestra en el momento de la encuesta y por cualquier circunstancia no dispone de una vivienda que pueda considerar su residencia habitual según lo descrito anteriormente, a efectos de la encuesta se considera residente en dicha vivienda y por tanto es objeto de investigación dentro de la misma.

D Sustentador principal del hogar

Se considera *sustentador principal* aquel miembro del hogar de 16 o más años cuya aportación periódica (no ocasional) al presupuesto común se destina a atender los gastos del hogar en mayor grado que las aportaciones de cada uno de los restantes miembros.

Si la persona que más aporta para sufragar los gastos comunes del hogar no es miembro del hogar, se considera sustentador principal a aquel miembro del hogar que, estando habitualmente presente en el mismo, recibe las aportaciones económicas destinadas a sufragar los gastos del hogar.

El miembro del hogar que sea considerado sustentador principal debe ser mayor de 16 años, y en ningún caso puede ser servicio doméstico, invitado o huésped.

E Servicio doméstico

Se considera *servicio doméstico* a toda persona que presta al hogar servicios de carácter doméstico, a cambio de una remuneración en dinero o en especie previamente estipulada (por ejemplo, chóferes, doncellas, niñeras o asistentes del hogar).

F Huésped o Inquilino o Arrendatario residente

Se considera *huésped, inquilino o arrendatario residente* a toda persona que comparte alimentos con el hogar y/o habita en la vivienda, aportando al hogar una contraprestación monetaria previamente estipulada, persiguiendo el hogar con su estancia fines lucrativos.

G Estudiante

Se considera *estudiante* a toda persona cuya actividad única (o principal) consiste en la adquisición de una instrucción sistemática de cualquier nivel y tipo de estudio, incluyendo como tal la preparación de oposiciones.

H Invitado

Se considera *invitado* a toda persona que comparte alimentos con el hogar al menos un día de la bisemana, no persiguiendo el hogar con su estancia fines lucrativos.

I Perceptor de remesas regulares

Se considera *perceptor de remesas regulares* a todo miembro del hogar que esté ausente de la vivienda durante la bisemana y que figure como destinatario de los envíos en metálico que efectúa el hogar al que pertenece durante la bisemana (siempre que el hogar desconozca a qué bienes y servicios va a destinar el perceptor de remesas dichos envíos).

8 Características fundamentales objeto de estudio

8.1 GASTOS EN CONSUMO FINAL DEL HOGAR

El gasto en consumo final de los hogares es el gasto realizado por los hogares en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias de los miembros del hogar.

Así pues, el gasto en consumo del hogar comprende:

- Las compras efectuadas bajo forma monetaria.
- El valor estimado de ciertos bienes y servicios, tales como el valor de productos procedentes del autoconsumo o el autosuministro (tanto si son consumidos por el hogar como si son regalados a otros hogares), las remuneraciones en especie de los empleadores a sus asalariados, los alquileres imputados a los propietarios de viviendas o a los que las disfrutan de forma gratuita o semigratuita, y las comidas y/o cenas gratuitas o bonificadas en el lugar de trabajo o en el establecimiento de hostelería propiedad del hogar (ver definiciones de consumos no monetarios).

Dentro de los gastos de consumo se consideran:

- Los gastos en servicio doméstico producidos por los hogares para ellos mismos como empleadores de personal doméstico asalariado.
- Los servicios financieros cobrados explícitamente a los hogares, por ejemplo: comisiones por transferencias, comisiones por mantenimiento de cuenta, comisiones por giros, etc.
- Los pagos efectuados por los hogares en concepto de licencias, permisos, etc. que deban considerarse compra de servicios prestados por las Administraciones Públicas.
- Los regalos comprados por el hogar para ser donados a otros hogares.
- Las suscripciones, cuotas y pagos de los hogares a las ISFLSH como clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos.

Por su parte, no se consideran gastos en consumo:

- Las transferencias sociales en especie, por ejemplo: los gastos realizados inicialmente por los hogares y reembolsados posteriormente por la seguridad social, como sucede con algunos gastos médicos.
- Los gastos de formación bruta de capital efectuados por los hogares, entre los que se encuentran los siguientes:
 - Adquisición de viviendas (formación bruta de capital fijo).
 - Los materiales y la mano de obra para reparaciones en viviendas cuando se trate de grandes reparaciones (formación bruta del capital) o de

reparación que sólo puede realizar el propietario de la vivienda, en caso de vivienda alquilada (consumo intermedio).

- Gastos en objetos valiosos (formación bruta de capital).
- Las partidas consideradas adquisición de activos no producidos, especialmente la compra de terrenos.
- Las suscripciones, cuotas y pagos de los hogares a las ISFLSH como sindicatos, colegios profesionales, asociaciones de consumidores, iglesias, etc.
- Las transferencias voluntarias, en efectivo o en especie, de los hogares a instituciones benéficas y organizaciones de ayuda.
- Las multas y los recargos.
- Las transferencias monetarias a otros hogares o instituciones.
- La valoración de los regalos recibidos por los hogares.
- Los seguros de vida.
- Algunos impuestos y algunas tasas pagadas a las Administraciones Públicas (ver Anexo de Tasas e Impuestos).

El gasto en consumo final de los hogares residentes puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

Se consideran gastos de consumo aquellos que efectúa el hogar como unidad económica de consumo, no incluyéndose por tanto como tales los realizados por la empresa o explotación familiar. Esto obliga a deslindar la parte de gasto correspondiente a la unidad de consumo y a la de producción en aquellos casos en que la empresa familiar tenga gastos comunes con el hogar propiamente dicho (teléfono, energía eléctrica, gas, etc.).

Como ya se ha comentado, los distintos bienes y servicios que componen el consumo se clasifican de acuerdo a la clasificación internacional COICOP/HBS, adaptada a las necesidades de la Encuesta de Presupuestos Familiares y, por tanto, es compatible con las clasificaciones similares utilizadas en Cuentas Nacionales y en el Índice de Precios de Consumo.

8.2 CRITERIO DE VALORACIÓN Y MOMENTO DE REGISTRO

1. Criterio de valoración

El gasto en consumo final de los hogares se registra a **precios de adquisición**, es decir, al precio que paga efectivamente el comprador por los productos en el momento de la compra. Se recoge el importe real de los gastos en bienes y servicios, más todo gasto añadido que hubiera sido provocado por su compra (por ejemplo las propinas, transporte, etc.).

2. Momento de registro

Los bienes y servicios deben registrarse, generalmente, cuando se crean las obligaciones de pago, es decir, cuando el comprador contrae una obligación con el vendedor. Esto significa que el gasto en un bien debe registrarse en el momento en que tiene lugar el cambio de propiedad y el gasto en un servicio, en general, cuando se completa la prestación del mismo.

3. Criterio para determinar el momento de registro en determinadas anotaciones

A pesar del criterio general del momento de registro que se sigue en la encuesta, en los siguientes casos particulares debe seguirse el criterio de anotar el gasto en el momento en que se adquiere el derecho al suministro del servicio, es decir, cuando se acuerda la compra.

- **Viaje que se paga por adelantado, billetes de tren, avión, etc. Entradas para teatros, espectáculos, etc. que se compran con antelación:**

Si se siguiera el criterio general podría dar lugar a olvidos. Además, en el caso poco probable de que después el hogar no pudiera hacer el viaje (o asistir al espectáculo, etc.) esa compra no se recogería aunque el hogar haya efectuado el gasto.

Estos casos deben anotarse en el momento en el que se adquiere el derecho al suministro del servicio, es decir, cuando se acuerda la compra del viaje, entradas, etc. (que, en general, no tiene por qué coincidir con el momento del pago).

- **Pagos de Enseñanza (colegios, academias, etc.), gastos de alquiler, etc.:**

Se recogen mediante último recibo y por tanto deberán anotarse cuando se haya pagado el servicio aunque todavía no se haya completado la prestación del mismo e incluso en algunos casos antes de que comience.

- **Talonarios de cheques para hoteles, etc.:**

Tanto en el caso de que los cheques se compren individualmente, como si se adquiere un talonario, se deben anotar todos los cheques de hoteles cuando se compran, independientemente de cuándo se utilicen.

- **Determinados servicios de dentistas (ortodoncias, etc.) que se pagan junto con el aparato y no se pagan de una sola vez, sino cada vez que se asiste al dentista y además las visitas pueden durar varios años:**

En este caso no se sigue la norma general de considerar el importe como si se tratase de un pago al contado, ya que podría desconocerse el importe total y si se anotase de una sola vez el gasto podría corresponder a más de un año, por lo que se aplica el criterio del trabajo en curso, es decir, considerar cada visita como prestación de un servicio independiente.

4. Otras consideraciones

- Los bienes adquiridos por medio de una venta a plazos se valoran según su precio al contado.

- La adquisición de bienes y servicios cuyos pagos se han efectuado con tarjeta de crédito o de débito debe registrarse en el momento en que se realiza la compra.

- Las compras efectuadas mediante modalidades especiales de pago (pagos periódicos que permiten a los hogares retirar los productos del establecimiento a medida que los van necesitando, pagos mediante tiques con un valor equivalente al importe desembolsado que se entregan cada vez que se retira un producto del establecimiento) se registran en el momento en que tiene lugar el cambio de la propiedad.

5. Consumos no monetarios

Los criterios de registro y valoración que se acaban de mencionar no son los más adecuados para medir el consumo de bienes y servicios procedentes del autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas en el lugar de trabajo o establecimiento de hostelería propiedad del hogar, y alquiler imputado, ya que en estas cinco modalidades de consumo no se produce, en general, cambio de propiedad ni se efectúa pago alguno por su adquisición. Es necesario, por lo tanto, precisar cómo y en qué momento se efectúa su valoración.

Autoconsumo, autosuministro y salario en especie

Por *autoconsumo* se entienden los bienes (alimenticios principalmente) producidos en la propia explotación agraria, fábrica o taller, por alguno o algunos de los miembros del hogar, que son consumidos o regalados por éste durante el periodo de referencia.

El *autosuministro* comprende los bienes retirados (sin abono de su importe) del propio comercio por alguno o algunos de los miembros del hogar propietario, que son consumidos o regalados por éste en el periodo de referencia.

El *salario en especie* comprende la parte de los bienes y servicios suministrados gratuitamente o a precio reducido a alguno o algunos de los miembros del hogar a título de remuneración en especie.

Cuando los bienes o servicios se adquieran a precio reducido, debe anotarse tanto el valor en el mercado como el importe pagado por el hogar, para calcular por diferencia el valor del salario recibido.

La valoración del autoconsumo, autosuministro y del salario en especie se realiza, en el caso de los bienes, cuando sean retirados (con independencia de cuándo sean consumidos), y en el caso de los servicios, cuando el suministro quede completado.

El autoconsumo, autosuministro y el salario en especie deben valorarse a los precios que los vendedores tienen que pagar para reponerlos, esto es, considerando márgenes nulos. En la práctica es difícil que los hogares dispongan de esta información, por ello la valoración podrá realizarse a precios de mercado.

Comidas y cenas gratuitas o bonificadas, efectuadas por los miembros del hogar

Las comidas realizadas por los miembros del hogar que trabajan por cuenta ajena en el lugar de trabajo son consideradas remuneraciones en especie. Aquéllas que sean realizadas por miembros del hogar en el establecimiento de hostelería propiedad del hogar (bares, restaurantes, casas de comida, etc.) han de ser consideradas autoconsumo (siempre que no se trabaje como asalariado en dicho establecimiento).

El importe de las comidas se corresponde con el precio real vigente en el establecimiento donde se efectúa el consumo (caso de realizarse en el establecimiento propiedad del hogar o en un establecimiento de hostelería donde trabaja como asalariado algún miembro del hogar) o de un establecimiento de las mismas características (caso de realizarse en el lugar de trabajo).

Además, en este último caso, si las comidas son bonificadas, el importe de la bonificación disfrutada por el hogar en razón de estas comidas y/o cenas se calcula por diferencia entre el valor en el mercado de las mismas (estimado) y el realmente pagado.

Alquiler imputado

Se considera como tal el alquiler que sería pagado por el hogar propietario de una vivienda como la que ocupa, si fuera inquilino de la misma.

Esta valoración imputada del consumo de la vivienda afecta tanto a la vivienda familiar habitada por el hogar propietario, como al uso de la vivienda cedida gratuita o semigratuitamente al hogar.

La ECOICOP no incluye actualmente más que el alquiler imputado de las viviendas principales, bien sean en propiedad o cedidas gratuitamente. Sin embargo, para no modificar ni los hábitos ni los resultados adquiridos, se solicitan todos los alquileres imputados de viviendas familiares (principales u otras viviendas a disposición del hogar).

Para calcular la estimación del alquiler imputado se solicita al hogar una valoración **subjetiva**. No obstante y a diferencia con las anteriores encuestas de presupuestos, posteriormente se obtiene un valor **objetivo** (ver 'Tratamiento de la información'), de forma que la estimación final es una combinación de ambas estimaciones.

9 Características de clasificación

A Características geográficas

A.1 PROVINCIA DE RESIDENCIA

Se considera las 50 provincias del territorio español más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

A.2 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA

Se consideran las 17 comunidades autónomas del territorio nacional y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que a partir del año 2011 se difunden por separado:

01. ANDALUCÍA: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
02. ARAGÓN: Huesca, Teruel y Zaragoza.
03. ASTURIAS, PRINCIPADO DE: Asturias.
04. BALEARS, ILLES: Illes Balears.
05. CANARIAS: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
06. CANTABRIA: Cantabria.
07. CASTILLA Y LEÓN: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
08. CASTILLA-LA MANCHA: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
09. CATALUÑA: Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona.
10. COMUNITAT VALENCIANA: Alicante/Alacant, Castellón/Castelló y Valencia/València.
11. EXTREMADURA: Badajoz y Cáceres.
12. GALICIA: A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.
13. MADRID, COMUNIDAD DE: Madrid.
14. MURCIA, REGIÓN DE: Murcia.
15. NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE: Navarra.
16. PAÍS VASCO: Araba/Álava, Guipúzkoa y Bizkaia.

17. RIOJA, LA: La Rioja.

18. CEUTA

19. MELILLA

A.3 REGIÓN

Las comunidades autónomas se agrupan según el primer nivel de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS):

1. Noroeste: Galicia, Asturias y Cantabria.
2. Noreste: País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Aragón.
3. Comunidad de Madrid.
4. Central: Castilla y León, Castilla - La Mancha y Extremadura.
5. Este: Cataluña, Comunitat Valenciana e Illes Balears.
6. Sur: Andalucía, Región de Murcia, Ceuta y Melilla.
7. Canarias.

A.4 TAMAÑO DE MUNICIPIO DE RESIDENCIA

Se considera la siguiente clasificación:

Municipio capital de provincia.

Municipio no capital con 100.000 habitantes o más.

Municipio no capital con 50.000 o más y menos de 100.000 habitantes.

Municipio no capital con 20.000 o más y menos de 50.000 habitantes.

Municipio no capital con 10.000 o más y menos de 20.000 habitantes.

Municipio con menos de 10.000 habitantes.

A.5 DENSIDAD DE POBLACIÓN

Se considera la siguiente clasificación:

Zona densamente poblada

Zona intermedia

Zona diseminada

Nota: Esta variable está siendo objeto de revisión por parte de Eurostat.

A.6 ZONA DE RESIDENCIA

1. Zona urbana

Pertenecen a ella las viviendas ubicadas en municipios grandes (generalmente con 10.000 habitantes o más) y en zonas donde la mayoría de las edificaciones están en contacto con calles asfaltadas, con suministro domiciliario de agua, red de alcantarillado y energía eléctrica permanente.

1.1. Zona urbana de lujo

Barrios residenciales, exclusivos de familias tradicionales y muy acomodadas, de industria inexistente y comercio escaso.

1.2. Zona urbana alta

Barrios de clase media alta (funcionarios, altos empleados, profesionales liberales,...) con urbanización cuidada y viviendas confortables. Buen comercio.

1.3. Zona urbana media

Barrios populares, habitados por trabajadores medios (dependientes de comercio, obreros cualificados,...) con viviendas en general de construcción antigua. Comercio popular.

1.4. Zona urbana inferior

Zonas deprimidas, de escasa urbanización con chabolas o edificaciones baratas habitadas, en su mayoría, por obreros sin cualificar.

2. Zona rural

Pertenecen a ella los hogares ubicados en municipios pequeños (generalmente con menos de 10.000 habitantes) o en zonas sin urbanizar.

2.1. Zona rural industrial

Zonas rurales cuya población está dedicada principalmente a alguna actividad industrial (caso típico son los pueblos de las cuencas mineras).

2.2. Zona rural pesquera

Zonas rurales cuyos habitantes se dedican principalmente a la pesca.

2.3. Zona rural agraria

Zonas rurales cuyos habitantes se dedican principalmente a la agricultura, ganadería o silvicultura.

Esta pregunta responde a la opinión que los entrevistadores tienen sobre la zona de residencia a la que pertenece la vivienda seleccionada.

B Características relativas a los miembros del hogar

B.1 EDAD

Se calcula la edad de los miembros del hogar con referencia a la fecha de la entrevista de la *Ficha de hogar*.

B.2 SEXO

B.3 SITUACIÓN DE PERTENENCIA AL HOGAR EN EL MOMENTO DE LA ENTREVISTA

Se considera, para las personas que residen en los hogares de la muestra, la situación de pertenencia al hogar en el momento de la entrevista de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Miembro del hogar (no servicio doméstico, huésped ni invitado).
2. Servicio doméstico.
3. Huésped.
4. Invitado.

B.4 SITUACIÓN DE RESIDENCIA

Se consideran las siguientes situaciones:

1. Presente.
2. Temporalmente ausente.

B.5 PAÍS DE NACIMIENTO

Se considera el país de nacimiento de los distintos miembros del hogar. En los ficheros de usuario se usa la siguiente clasificación:

1. España
2. Resto de la Unión Europea
3. Resto de Europa
4. Resto del mundo

En la tabulación solamente se distinguen las categorías "*Nacidos en España*" y "*Nacidos en el extranjero*".

Se define *país de nacimiento* como el país en que ha nacido una persona, concretamente como el país de residencia habitual de la madre en el momento del nacimiento, determinado en la fecha de la recogida de datos.

Nota: Esta variable se recoge desde el año 2011.

B.6 PAÍS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES

Se considera el país de nacimiento del padre y de la madre de los distintos miembros del hogar de acuerdo con las clasificaciones anteriores.

B.7 NACIONALIDAD

Se considera la nacionalidad de los distintos miembros del hogar de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Sólo española.
2. Sólo extranjera, especificando el país o países.
3. Española y extranjera, especificando el país.

De nuevo, para el país de nacionalidad se mantienen las clasificaciones mencionadas en la variable *País de nacimiento*.

B.8 ESTADO CIVIL

Se considera el estado civil legal de los distintos miembros del hogar de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Soltero.
2. Casado.
3. Viudo.
4. Separado.
5. Divorciado.

Nota: Esta variable ha sido modificada en el año 2011, anteriormente se recogía la situación de hecho.

B.9 RELACIONES DE PARENTESCO ENTRE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

Para cada uno de los miembros del hogar se consideran las siguientes relaciones de parentesco:

1. Cónyuge o pareja.
2. Padre.
3. Madre.

Se considera como:

- *Cónyuge o pareja*, tanto al cónyuge legal, por matrimonio religioso o civil, como a la pareja de hecho o a la pareja no legalizada.
- *Padre o madre*, tanto a los padres biológicos como a los adoptivos.

B.10 RELACIONES DE PARENTESCO CON EL SUSTENTADOR PRINCIPAL

A partir de la información anterior se construye esta variable, con las siguientes categorías:

1. Sustentador principal.
2. Cónyuge o pareja.
3. Hijo del sustentador principal y/o pareja.
4. Padre o madre del sustentador principal.
5. Padre o madre del cónyuge o pareja.
6. Otros (con parentesco distinto de los anteriores y sin parentesco).

B.11 TIPO DE UNIÓN CON EL CÓNYUGE O PAREJA

Se considera para los miembros del hogar que conviven con su pareja la siguiente clasificación:

1. Matrimonio.
2. Pareja de hecho registrada.
3. Pareja de hecho sin registrar.

Nota: Esta variable se recoge desde el año 2011.

B.12 NIVEL DE FORMACIÓN

Esta característica se refiere a los estudios de más alto nivel completados por los miembros del hogar. Se clasifican en los siguientes códigos:

1. No sabe leer o escribir.
2. Sabe leer y escribir pero no estuvo escolarizado el periodo completo de educación obligatoria.
3. Estudios secundarios de primera etapa con o sin título (Graduado en ESO, Graduado escolar o equivalente, Bachiller elemental, Certificado de escolaridad).
4. Bachiller, BUP, Bachiller Superior, COU, PREU.

5. FP de grado medio, FPI, Oficialía industrial o equivalente, otros estudios de grado medio.
6. FP de grado superior, FPII, Maestría industrial o equivalente.
7. Diplomatura, Ingeniería técnica o equivalente.
8. Grado universitario.
9. Licenciatura, Ingeniería o equivalente.
10. Máster oficial universitario, Especialidades profesionales asimilables (MIR, FIR, etc.)
11. Doctorado.

Nota: Esta variable ha sido modificada en el año 2011.

B.13 RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA SEMANA ANTERIOR A LA DE ENTREVISTA (DE LUNES A DOMINGO)

Todos los miembros del hogar de 16 años o más se clasifican según su actividad durante la semana natural anterior a la de entrevista en una sola de las siguientes rúbricas:

I. Con trabajo:

1. Trabajando al menos una hora (asalariado, aprendiz, trabajador en formación bajo un programa público de empleo remunerado, empleador, empresario sin asalariados, trabajador independiente o ayuda familiar).
2. Tiene un trabajo del que está ausente (por enfermedad, accidente, conflicto laboral, vacaciones, maternidad, causas meteorológicas, etc.) y al que espera volver a incorporarse.

II. Sin trabajo:

3. Parado.
4. Jubilado retirado o jubilado anticipadamente.
5. Estudiante.
6. Dedicado a las labores del hogar.
7. Con incapacidad laboral permanente.
8. Otra clase de inactividad económica.

Definiciones

1. Trabajando

Se consideran trabajando las personas que durante la semana anterior a la de entrevista han desarrollado una actividad remunerada al menos una hora, sea

por un sueldo, salario u otra forma de retribución, sea a cambio de un beneficio o de una ganancia familiar en metálico o en especie.

Se incluye también como trabajando a las ayudas familiares, aprendices remunerados y trabajadores bajo un programa público de empleo remunerado, siempre que hayan trabajado al menos una hora durante la semana de referencia.

2. Con empleo, pero temporalmente ausente

Se consideran en esta situación las personas que trabajando habitualmente, no trabajaron durante la semana anterior a la de entrevista, por enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, fiestas, licencia de estudios, de maternidad y otra clase de licencias, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo, averías mecánicas u otras razones análogas, siempre que estén formalmente vinculadas a su empleo.

En el caso de asalariados, para que exista dicha vinculación tiene que darse al menos una de las siguientes condiciones:

- Cobro continuado de un salario o jornal.
- Garantía de reincorporarse al trabajo una vez finalizada la contingencia o acuerdo relativo a la fecha de incorporación.
- Que la duración de la ausencia laboral sea tal que, dado el caso, permita a los trabajadores recibir beneficios compensatorios sin obligación por su parte de aceptar otros empleos.

En el caso de actividades autónomas, se considera a una persona temporalmente ausente de su trabajo, con empleo pero sin trabajar, si se cumplen los tres criterios siguientes:

- La ausencia se produce por una razón específica.
- La empresa o negocio sigue su curso durante la ausencia, es decir, la empresa formal o informalmente no ha cerrado por un largo periodo, como puede ser el de temporada baja.
- La duración de la ausencia es limitada.

Los aprendices remunerados y los trabajadores en formación bajo programas públicos de empleo remunerado se clasifican como trabajando o con empleo pero sin trabajar sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena.

3. Parado

Se consideran paradas las personas que durante la semana anterior a la de entrevista han estado sin trabajo, han buscado empleo (han tomado medidas concretas para encontrar un trabajo por cuenta ajena o para establecerse por su cuenta durante el mes precedente) y están disponibles para trabajar en el plazo máximo de dos semanas.

4. Jubilado, retirado o jubilado anticipadamente

Se consideran jubilados o retirados las personas que no trabajan y disfrutan de una pensión de jubilación vitalicia o retiro, obtenidos por su actividad económica anterior al cesar en el trabajo a causa de su edad.

Las personas que por regulación de plantilla se jubilan anticipadamente (con reducción de la cuantía de la pensión normal) sin cumplir los requisitos generales marcados por la ley para percibir una pensión de jubilación o retiro, pero cumpliendo los requisitos marcados por la regulación, se clasificarán como jubilado o retirado, siempre que se encuentren en esta situación en la semana anterior a la de entrevista.

5. Estudiante

Se consideran estudiantes las personas que reciben una instrucción en cualquier grado de formación.

6. Dedicado a las labores del hogar

Se consideran en esta situación las personas que sin ejercer alguna actividad económica, se dedican a cuidar su propio hogar sin contraprestación económica alguna.

7. Con incapacidad laboral permanente

Se consideran en esta situación las personas que se encuentran indefinidamente incapacitadas, tanto si han trabajado o no anteriormente e independientemente de si reciben una pensión por incapacidad.

Se consideran tanto las incapacidades de nacimiento como las adquiridas con carácter indefinido, pero no las incapacidades temporales debidas a enfermedad o accidente mientras reciban asistencia sanitaria o sea necesaria la baja médica.

8. Persona en otra situación (sin ejercer actividad económica alguna)

Se incluye en esta categoría todas aquellas personas que no se encuentran incluidas en ninguna de las categorías anteriores, en particular las siguientes: rentistas (personas que sin ejercer ninguna actividad asalariada ni autónoma reciben ingresos procedentes de rentas de la propiedad y/o de otras inversiones), personas privadas temporalmente de libertad, y aquéllas que, sin ejercer actividad económica, reciben ayuda pública o privada.

Si durante la semana anterior un individuo se ha encontrado en más de una situación, se clasifica de entre las situaciones posibles en la que tiene asociado el código menor.

Nota: Esta variable ha sido modificada en el año 2011 para separar la incapacidad laboral permanente de la última categoría.

B.14 TIPO DE JORNADA EN EL TRABAJO

Se considera, para los miembros del hogar cuya situación en la actividad sea trabajando o con trabajo del que está ausente, el tipo de jornada desarrollada de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Completa.
2. Parcial.

Se deja en manos del informante la clasificación en uno u otro tipo de jornada, ya que no existe una definición comúnmente aceptada de cada una de ellas.

En caso de que el individuo realice varios trabajos, esta pregunta se referirá al trabajo principal.

Nota: Esta variable se recoge desde el año 2011.

B.15 INGRESOS INDIVIDUALES

Además de solicitar el ingreso del hogar en su conjunto se pregunta sobre los miembros del hogar que son perceptores de ingresos y su ingreso puntual, de forma que si no se facilita un valor puntual se solicita un intervalo en el que estén comprendidos esos ingresos individuales (ver variable *Ingresos del hogar*).

C Características relativas al sustentador principal

Además de las variables que se investigan para todos los miembros del hogar, las siguientes variables se recogen únicamente para el sustentador principal.

C.1 RELACIÓN DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DEL HOGAR CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sustentador principal del hogar es investigado sobre si alguna vez en la vida ha ejercido algún tipo de actividad económica.

Se considera que un individuo ha realizado una actividad económica en el pasado si ha trabajado alguna vez en su vida.

C.2 OCUPACIÓN, PROFESIÓN U OFICIO QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ EN SU ÚLTIMO EMPLEO

Si el sustentador principal del hogar ha trabajado alguna vez, se registra la ocupación, profesión u oficio que desempeña o desempeñó en su último empleo a un nivel de dos dígitos de la CNO-94 (a partir de 2012 la clasificación utilizada es la CNO 2011).

Se define la *ocupación* como la clase o tipo de trabajo desarrollado, con especificación del puesto de trabajo desempeñado.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, la ocupación se refiere al último trabajo que desempeñó; si simultáneamente realizó varios trabajos la profesión se refiere al trabajo principal, entendiendo como tal el que señale el entrevistado.

C.3 ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Si el sustentador principal del hogar ha trabajado alguna vez, se solicita la actividad del establecimiento en el que trabaja o trabajó a un nivel de desagregación de dos dígitos de la CNAE 93 (a partir de 2010 la clasificación utilizada es la CNAE 2009).

Se define la *actividad económica* como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Cuando en el lugar de trabajo se produzcan servicios prestados exclusivamente para la propia empresa, por ejemplo el almacenaje de los bienes producidos, esta actividad de almacenaje no se considera como la actividad del lugar de trabajo sino como una actividad auxiliar, debiendo transcribirse a la actividad principal a la que sirve.

Se considera *establecimiento* toda unidad productora de bienes o servicios (como fábricas, talleres, hoteles) situada en un emplazamiento físico definido y que está bajo la dirección y control de una sola empresa. Los elementos satélites o anejos que, situados en sus inmediaciones, realizan determinadas fases del proceso productivo del mismo, se consideran formando parte del mismo establecimiento.

Se define la actividad **principal** de un establecimiento como aquella actividad que más contribuye al valor añadido bruto al coste de los factores de la unidad estadística.

Las actividades económicas de un establecimiento que no sean actividad principal ni auxiliar constituyen las actividades **secundarias**.

Si un establecimiento realiza más de una actividad, su clasificación se realiza según su actividad principal, que será la que más contribuya al coste de factores. Si no se dispone de cifras sobre valor añadido se emplean otros criterios, como por ejemplo, empleo, nómina, activo y pasivo.

La actividad económica se refiere siempre a la **actividad del establecimiento** y no a la de la **empresa**, ya que una misma empresa puede tener varios establecimientos con actividades diferentes.

Si una persona trabaja en más de un lugar o en su propio domicilio, se entiende como establecimiento el lugar de donde parten las instrucciones o aquel en el que se organiza el trabajo.

En aquellos casos en que el lugar del trabajo de los miembros del hogar no sea fijo, como ocurre con los trabajadores de la construcción o con los

viajantes de comercio, debe anotarse la actividad del establecimiento del que depende directamente el trabajador.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, se registra la actividad del establecimiento del último trabajo que desempeñó, y si está desempeñando simultáneamente varios, la actividad se refiere a la del establecimiento del trabajo que considera principal.

C.4 SITUACIÓN PROFESIONAL EN LA OCUPACIÓN

La situación profesional en la ocupación clasifica al sustentador principal del hogar, si ha tenido alguna vez un trabajo, en una de las siguiente rúbricas:

1. Trabajador por cuenta ajena.
2. Empleador.
3. Empresario sin asalariados o trabajador independiente.
4. Otra situación (ayuda familiar).

Definiciones

1. Trabajador por cuenta ajena

Se considera *trabajador por cuenta ajena* a aquella persona que trabaja para un empresario público o privado y que recibe por ello un sueldo, comisión, gratificación, pagos según resultado o cualquier otra forma de remuneración reglamentada en dinero o en especie. Se incluyen los socios o trabajadores de las sociedades anónimas laborales que tengan una situación laboral y legal de asalariados. Las personas que cumplen los requisitos para ser trabajadores por cuenta ajena no pierden dicha condición aún en el caso de que paguen directamente los impuestos por rendimiento del trabajo personal y/o las cotizaciones a la Seguridad Social. Los gestores, directores u otros empleados asalariados que no son dueños de la empresa en la que trabajan se clasifican como trabajadores por cuenta ajena, aún cuando ejerzan las mismas funciones que los empresarios como por ejemplo, la contratación o el despido en nombre de la empresa de otros trabajadores.

Asimismo se incluyen en esta categoría los aprendices remunerados. Se considera *aprendiz remunerado* a aquella persona que recibe un aprendizaje o formación remunerado. El aprendizaje remunerado se refiere a aquellas personas que trabajan con un empresario privado o público con un contrato o acuerdo de aprendizaje. Este contrato o acuerdo conlleva normalmente trabajo y formación en la empresa y puede implicar una instrucción complementaria en una escuela, colegio o centro de formación. Se incluyen en aprendizaje o formación bajo esquemas especiales relacionados con el empleo, las personas que reciben pagos en dinero o en especie por el trabajo realizado y las que producen bienes y servicios para las empresas.

Se incluyen también los trabajadores a domicilio cuando tienen un contrato explícito o implícito o un acuerdo laboral, y su remuneración depende básicamente del tiempo trabajado o de la cantidad producida.

2. Empleador

Se considera *empleador* a aquella persona que lleva su propia empresa, industria o comercio o ejerce por su cuenta una profesión liberal u oficio y que con motivo de ello contrata a uno o más empleados o trabajadores a los que remunera mediante un sueldo, jornal, comisión,...

3. Empresario sin asalariados o trabajador independiente

Se considera *empresario sin asalariados o trabajador independiente* a aquella persona que trabaja en su propia empresa, industria, comercio, explotación agrícola o que ejerce por su cuenta una profesión liberal u oficio y no emplea personal asalariado. También se incluyen los que trabajan en su propia empresa con la ayuda exclusivamente de familiares sin remuneración reglamentada, así como los socios de cooperativas de producción que trabajan en la misma, ya sean las cooperativas de trabajo asociado o de explotación comunitaria de la tierra.

Se incluyen bajo esta rúbrica los trabajadores a domicilio cuando no tienen contrato ni acuerdo laboral y la decisión sobre mercados, escalas de funcionamiento y financiación, está en manos del propio trabajador que también posee o alquila los bienes de equipo utilizados en el proceso de producción, o cuando la remuneración de la persona está en función de los ingresos o beneficios procedentes de la venta de sus bienes o servicios.

4. Otra situación (ayuda familiar)

Se considera en *otra situación* la persona no incluida en ninguna de las rúbricas anteriores, como por ejemplo los trabajadores en formación bajo un esquema público de empleo remunerado, la ayuda familiar, etc. Se considera *ayuda familiar* a aquella persona que trabaja sin remuneración reglamentaria en la empresa o negocio de un familiar con el que convive.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, se refiere a la situación profesional en la ocupación del último trabajo que desempeñó, y si desempeñó simultáneamente varios trabajos se refiere a la situación profesional del trabajo que considere principal.

C.5 SECTOR EN LA ACTIVIDAD

Si el sustentador principal del hogar ha tenido alguna vez un trabajo por cuenta ajena, se clasifica según el sector en la actividad en una de las siguientes rúbricas:

1. Sector privado

Se consideran incluidas en el *sector privado* las empresas u organismos de todo tipo que desempeñan su actividad con fines de lucro, así como las instituciones y organizaciones sin fines de lucro, benéficas o voluntarias, si

son de propiedad y financiación privada, aun cuando gran parte de sus ingresos procedan de contratos con las Administraciones Públicas.

2. Sector público

Se consideran incluidos en el *sector público* todos los organismos de la Administración Pública, Central, Autonómica y Local, así como las Administraciones de la Seguridad Social. Se incluyen asimismo las empresas, instituciones o entes sometidos al control de unidades de las Administraciones Públicas.

A este respecto se considera control la capacidad para determinar, si se desea, la política general de la sociedad mediante el nombramiento de los administradores apropiados. Las Administraciones Públicas pueden ejercer el control de una sociedad, si poseen más de la mitad de las acciones con derecho a voto, o controlan de otra manera más de la mitad de los derechos a voto de los accionistas.

Además las Administraciones Públicas pueden controlar una sociedad como consecuencia de una disposición legal, decreto o reglamento especial, que la autoriza a determinar la política de la sociedad o nombrar a sus administradores.

Si un individuo ha tenido más de un trabajo, se refiere al sector de la actividad del último trabajo que desempeñó y si está desempeñando simultáneamente varios debe referirse al que considere principal.

C.6 TIPO DE CONTRATO EN SU TRABAJO PRINCIPAL

Si el sustentador principal del hogar ha trabajado alguna vez por cuenta ajena, se clasifica de acuerdo con el tipo de contrato en uno de los siguientes:

1. Contratos de duración indefinida

En esta categoría se incluyen los contratos de término indefinido, con independencia de que se ejerzan continua o discontinuamente. Estos contratos no se extinguen mientras que no se produzca un despido que los interrumpa. Se incluye en esta categoría la relación laboral de los funcionarios públicos, que aunque no conlleva contrato laboral puede asimilarse a los contratos de duración indefinida.

Los contratos denominados fijos suponen que el trabajador tiene un trabajo continuo, que no se interrumpe más que por vacaciones, baja transitoria, licencia u otras causas extraordinarias.

Los contratos fijos discontinuos suponen que el trabajador, aunque tiene un trabajo fijo (y seguirá teniéndolo sin necesidad de nuevos contratos), no lo ejerce de modo continuo porque sólo hay trabajo que realizar en determinadas temporadas o periodos discontinuos.

2. Contratos temporales o eventuales

En esta categoría se incluyen los contratos escritos de término definido, es decir, cuando el fin de contrato queda determinado por condiciones objetivas,

tales como la expiración de cierto plazo, la realización de una tarea determinada, la reincorporación de un empleado al que se había reemplazado temporalmente, la realización de un periodo de prácticas o formación o la sustitución de la parte de trabajo no desarrollada por los parcialmente jubilados. En el caso de un contrato de trabajo de duración limitada, las condiciones correspondientes para su terminación se mencionan generalmente en el contrato.

Bajo esta rúbrica se incluyen los contratos estacionales o de temporada, trabajo en formación o prácticas, de obra o servicio, eventual, en periodo de prueba, interino, personas contratadas por una agencia de empleo que trabaja a su vez para una tercera persona, a menos que tengan un contrato ilimitado con dicha agencia.

3. Sin contrato

Se refiere al caso en que no exista un contrato formal y firmado, aunque los trabajos no sean ocasionales, e incluso si son regulares o de larga duración.

D Características relativas al hogar

D.1 TIPO DE HOGAR

Se utilizan varias clasificaciones atendiendo al número de personas que viven en el hogar, sus edades y sus relaciones de parentesco, así como basadas en el sustentador principal o considerando criterios de dependencia económica. Se detallan aquí las más relevantes, pudiendo consultar el resto con más detalle en la documentación que acompaña a los ficheros de microdatos de la encuesta.

D.1.1 Clasificación desarrollada

1. Persona sola de 65 o más años.
2. Persona sola de menos de 65 años.
3. Pareja sin hijos.
4. Pareja con un hijo.
5. Pareja con dos hijos.
6. Pareja con tres o más hijos.
7. Un adulto con hijos.
8. Otro tipo de hogares

Se considera *adulto* a toda persona de 16 o más años.

Las categorías 3 a 7 no comprenden más que los hogares compuestos por padre y/o madre con hijos cualquiera que sea su edad, incluyendo los adoptados y los que son hijos solamente de uno de los miembros de la pareja. En el caso de que haya otra persona en el hogar, éste se clasificará en Otros.

D.1.2 Clasificación reducida

1. Persona o pareja de 65 años o más.
2. Otros hogares con una persona o pareja sin hijos.
3. Pareja con hijos menores de 16 años o adulto con niños menores de 16 años.
4. Otros hogares.

La diferencia entre *niños* e *hijos* es que para estos últimos al menos uno de los padres es miembro del hogar.

D.1.3 Otra clasificación de los hogares (según características del sustentador principal)

Esta clasificación parte del sustentador principal y de sus características. Las variables para la clasificación son, por este orden: existencia o no de pareja (siempre referido al sustentador principal), la unidad anterior vive sola o con otros; si con otros, se pregunta por la existencia o no de hijos, finalmente se toma como variable última la edad del hijo menor en el caso de que haya hijos.

Sin pareja

1. Vive solo.

Vive con hijos (y quizá otros):

Con hijos:

2. Edad del hijo menor: menos de 23 años.
3. Edad del hijo menor: 23 años o más.

Sin hijos:

4. Vive con otros pero sin hijos.

Con pareja

5. Sólo la pareja.

Pareja con hijos (y quizá otros):

6. Edad del hijo menor: hasta 2 años.

7. Edad del hijo menor: de 3 a 15 años.
8. Edad del hijo menor: de 16 a 22 años.
9. Edad del hijo menor: 23 años o más.

Pareja sin hijos:

10. Pareja con otros, sin hijos.

D.1.4 Otras clasificaciones de los hogares (niños/hijos dependientes)

Se utilizan varias clasificaciones atendiendo al número de adultos y de hijos o niños dependientes económicamente.

Un *niño es dependiente económicamente* si tiene menos de 16 años, o tiene 16 o más años pero menos de 25 y es económicamente inactivo. Si al menos uno de sus padres es miembro del hogar puede ser considerado *hijo dependiente económicamente*. En consecuencia, en estas clasificaciones en las que se tiene en cuenta el criterio de la dependencia económica, se considera *adulto* a toda persona de 16 o más años pero menor de 25 económicamente activa y a cualquier persona de 25 o más años.

D.2 COMPOSICIÓN DEL HOGAR

Se utiliza la siguiente clasificación:

Hogares con un miembro.

Hogares con dos miembros.

Hogares con tres miembros.

Hogares con cuatro miembros.

Hogares con cinco miembros.

Hogares con seis o más miembros.

Nota: A partir de 2011 la última categoría en la tabulación es "*Hogares con cinco o más miembros*".

D.3 NÚMERO DE UNIDADES DE CONSUMO

El número de unidades de consumo del hogar, según la escala de la OCDE, se calcula mediante la suma de los miembros del hogar ponderada según los coeficientes siguientes:

1 para el sustentador principal (primer adulto del hogar).

0,7 para los siguientes adultos (más de 13 años).

0,5 para los niños (13 años y menos).

Dado que la escala anterior da una importancia excesiva al resto de los adultos del hogar (no sustentador principal), se propone también la escala OCDE modificada, con las siguientes ponderaciones:

Primer adulto del hogar 1.

Siguientes adultos (más de 13 años) 0,5.

Niños (13 años y menos) 0,3.

D.4 NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR OCUPADOS

Se consideran *ocupados* todos aquellos miembros del hogar de 16 o más años cuya situación en la actividad en la semana anterior a la de entrevista es con trabajo.

D.5 NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR ACTIVOS

Se consideran *activos* todos aquellos miembros del hogar de 16 o más años cuya situación en la actividad en la semana anterior a la de entrevista es con trabajo o parados.

D.6 SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (OCUPADOS)

Esta variable se construye a partir de la situación en la actividad de los miembros del hogar en la semana anterior a la de entrevista. Teniendo en cuenta esta variable, se considera la siguiente clasificación:

1. El sustentador principal y el cónyuge ocupados, al menos otro de los miembros también ocupado.
2. El sustentador principal y el cónyuge ocupados, ninguno de los otros miembros ocupados.
3. El sustentador principal o el cónyuge ocupado, otro de los miembros también ocupado.
4. El sustentador principal o el cónyuge ocupado, al menos otros dos miembros ocupados.
5. El sustentador principal o el cónyuge ocupado, ninguno de los otros miembros ocupado.
6. Ni el sustentador principal ni su cónyuge ocupados, otro miembro ocupado.
7. Ni el sustentador principal ni su cónyuge ocupados, al menos otros dos miembros ocupados.
8. Ningún ocupado en el hogar.

En las categorías 2 y 5 se consideran tanto los hogares compuestos únicamente por el sustentador principal y su cónyuge como los hogares en los que la pareja convive con más miembros y ninguno de estos últimos está ocupado.

D.7 SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (ACTIVOS)

Esta variable se construye a partir de la situación en la actividad de los miembros del hogar en la semana anterior a la de entrevista. La clasificación es igual a la anterior con la salvedad de que se tienen en cuenta no sólo los ocupados, sino también los parados, es decir, todos los activos.

1. El sustentador principal y el cónyuge activos, al menos otro de los miembros también activo.
2. El sustentador principal y el cónyuge activos, ninguno de los otros miembros activos.
3. El sustentador principal o el cónyuge activo, otro de los miembros también activo.
4. El sustentador principal o el cónyuge activo, al menos otros dos miembros activos.
5. El sustentador principal o el cónyuge activo, ninguno de los otros miembros activos.
6. Ni el sustentador principal ni su cónyuge activos, otro miembro activo.
7. Ni el sustentador principal ni su cónyuge activos, al menos otros dos miembros activos.
8. Ningún activo en el hogar.

En las categorías 2 y 5 se consideran tanto los hogares compuestos únicamente por el sustentador principal y su cónyuge como los hogares en los que la pareja convive con más miembros y ninguno de estos últimos está activo.

D.8 INGRESOS DEL HOGAR

Se tienen en cuenta los ingresos monetarios percibidos regularmente por los miembros del hogar cualquiera que sea su origen.

Se considera que los miembros del hogar perciben ingresos cuando están trabajando o tienen un trabajo por el que perciben una remuneración, o perciben alguna pensión, subsidios, rentas de capital o transferencias.

Los ingresos mensuales en la actualidad se refieren a los ingresos regulares percibidos en el último mes de calendario, teniendo en cuenta los prorrateos

de los ingresos extraordinarios y otros ingresos que se reciban de forma periódica, aunque no mensualmente.

Se distinguen los siguientes tipos de fuente de ingresos:

1. Ingresos de trabajo por cuenta propia (ingresos netos, es decir, ingresos brutos menos los gastos deducibles y las retenciones a cuenta y pagos fraccionados).
2. Ingresos de trabajo por cuenta ajena (sueldos, salarios y antigüedad, horas extraordinarias, guardias, pagas extraordinarias, complementos de productividad, específicos y de destino, gratificaciones).
3. Ingresos por pensiones contributivas y no contributivas (vejez, jubilación o retiro, invalidez, viudedad, orfandad o en favor de familiares).
4. Subsidios y prestaciones de desempleo, formación profesional o de fomento de empleo.
5. Otros subsidios y prestaciones sociales regulares (enfermedad, mantenimiento del salario, ayudas a la familia por natalidad, maternidad, protección familiar, becas).
6. Rentas de la propiedad y del capital (alquileres, dividendos, intereses, rendimientos).
7. Otros ingresos regulares (donaciones de instituciones, transferencias de otros hogares, remesas de emigrantes y otros ingresos regulares distintos a las prestaciones sociales).

D.8.1 Principal fuente de ingresos del hogar

La principal *fente de ingresos* es la que resulta mayor después de agregar los ingresos de los distintos miembros del hogar por tipo.

D.8.2 Importe del ingreso mensual neto percibido regularmente por el hogar

Se recoge información sobre los ingresos mensuales netos del hogar, es decir, sobre el conjunto de los ingresos percibidos regularmente por el hogar y sus miembros perceptores de ingresos individuales, cualquiera que sea su origen, una vez descontadas las cotizaciones a la Seguridad Social y otros pagos asimilados (Entidad de Previsión Social, Mutualidades Obligatorias y Derechos Pasivos), así como las cantidades satisfechas en concepto de impuestos. En el caso de trabajo por cuenta ajena, deben tomarse en consideración exclusivamente las retenciones a cuenta del Impuesto del Rendimiento de las personas Físicas (IRPF), mientras que en el caso de trabajo por cuenta propia, deben tomarse en consideración los impuestos retenidos a cuenta y los pagos fraccionados del IRPF.

En el cálculo de los ingresos mensuales netos se tendrá en cuenta que:

a) En el caso de ingresos de trabajo por **cuenta ajena**, se prorratan las pagas extraordinarias y otros ingresos extraordinarios que se perciban regularmente.

b) En el caso de ingresos de **trabajo por cuenta propia**, se descuentan del importe de los ingresos mensuales los gastos deducibles.

Se consideran **gastos deducibles** los siguientes: materias primas, sueldos y salarios, cotizaciones a la seguridad social, indemnizaciones y otros gastos de personal, aportaciones a planes de pensiones para los trabajadores, compras, alquileres, primas de seguros, gastos financieros, gastos de reparación y mantenimiento, impuestos (IAE, IBI,...); servicios de profesionales independientes y otros gastos corrientes.

c) En el caso de ingresos por **rentas del capital y la propiedad**, se descuentan del importe de los ingresos mensuales percibidos los gastos deducibles de forma prorrateada.

Se consideran **gastos deducibles** los siguientes: para las **rentas inmobiliarias** el IBI, los gastos de reparación y mantenimiento de la vivienda y los gastos comunitarios; para las **rentas mobiliarias** la administración y custodia de valores y otros gastos (intereses pagados al banco por préstamos descubiertos,...).

D.8.3 Intervalo de ingresos

Se consideran los siguientes intervalos de ingresos monetarios regulares mensuales del hogar:

1. Menos de 500 euros.
2. De 500 a menos de 1.000 euros.
3. De 1.000 a menos de 1.500 euros.
4. De 1.500 a menos de 2.000 euros.
5. De 2.000 a menos de 2.500 euros.
6. De 2.500 a menos de 3.000 euros.
7. De 3.000 a menos de 5.000 euros.
8. De 5.000 a menos de 7.000 euros.
9. De 7.000 a menos de 9.000 euros.
10. 9.000 euros o más.

En la tabulación la categoría superior es "5.000 euros o más".

E Características relativas a las viviendas

Todas las características de este epígrafe se refieren a la vivienda principal.

E.1 TIPO DE VIVIENDA, SEGÚN EL EDIFICIO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA

Se consideran los siguientes tipos:

1. Vivienda unifamiliar independiente.
2. Vivienda unifamiliar adosada o pareada.

Edificio con más de una vivienda:

3. Con menos de 10 viviendas.
4. Con 10 ó más viviendas.
5. Viviendas en un edificio destinado a otros fines (colegio, oficina, taller,...) o alojamiento fijo (barraca, chabola, cabaña, cueva,...).

Se considera que una vivienda *unifamiliar es independiente* cuando no tiene pared alguna en común con otra vivienda.

Se considera que una vivienda *unifamiliar es adosada o pareada* cuando comparte al menos una pared con otra vivienda.

Las viviendas unifamiliares de los pueblos o villas que, formando parte de las casas de una calle, camino, etc., están lógicamente adosadas unas a otras, se clasifican, por tanto, como viviendas adosadas o pareadas.

Se considera que una vivienda familiar está situada en un *edificio destinado a otros fines* cuando está incluida físicamente en el recinto de un establecimiento que no esté dedicado principalmente a vivienda familiar, como por ejemplo la vivienda de un directivo o de un empleado de un colegio, oficina o prisión. Se consideran *alojamientos fijos* los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar por ser semipermanentes (barracas o cabañas), o no haber sido concebidos en un principio con fines residenciales ni reformados para ser utilizados con estos fines (cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, cuevas, refugios naturales) pero que sin embargo constituyen la residencia principal y habitual de uno o varios hogares.

E.2 TIPO DE CASA

Se utiliza la siguiente clasificación:

1. Chalé o casa grande

Para hogares ubicados en chalés o pisos grandes en buenas condiciones.

2. Casa media

Para hogares ubicados en chalés en condiciones regulares o pisos medios o pequeños en buenas condiciones.

3. Casa económica o alojamiento

Para hogares ubicados en chalés en malas condiciones o pisos medios o pequeños de modesta apariencia (casa económica) o en chabolas, pisos pequeños en malas condiciones o realquilados.

Esta pregunta responde a la opinión que los entrevistadores tienen sobre el tipo de casa a la que pertenece la vivienda seleccionada, no debiendo considerarse únicamente su tamaño, sino también sus características de habitabilidad.

E.3 ANTIGÜEDAD DE LA VIVIENDA

Se considera si hace menos de 25 años, o 25 o más que finalizó la construcción del edificio o tuvo lugar la última reforma sustancial del inmueble en que se encuentra ubicada la vivienda.

1. Hace menos de 25 años.
2. Hace 25 o más años.

Se considera que se ha efectuado una *reforma sustancial* en el inmueble cuando las modificaciones realizadas han sido de tal naturaleza que prácticamente se ha construido un edificio nuevo, aunque se haya aprovechado la fachada o parte de un muro de la construcción antigua.

E.4 NÚMERO DE HABITACIONES DE LA VIVIENDA

Se consigna el número de habitaciones que tiene la vivienda.

Si ninguna de las piezas de la vivienda o alojamiento reúne las condiciones para ser considerada como habitación de acuerdo con las definiciones dadas, se registra cero habitaciones.

Se entiende como *habitación* el espacio situado en una vivienda familiar (o alojamiento) que esté cerrado por paredes que se eleven desde el suelo hasta el techo, o por lo menos hasta una altura mínima de dos metros a partir del suelo, que tenga una superficie mínima de cuatro metros cuadrados y dos metros de altura mínima sobre su superficie y que se utilice o sea apto para ser destinado a habitación humana.

Se incluyen en el total de habitaciones: dormitorios, comedores, salones, cuartos de estar, despachos, estudios, salas de juego, cuartos de sirvientes,... así como aquellas empleadas conjuntamente con fines profesionales o comerciales y domésticos, siempre que se ajusten a los criterios dados respecto a aislamiento y dimensiones.

Se incluyen también los trasteros, sótanos y desvanes si además de cumplir los requisitos básicos para ser considerados como tales, tienen acceso desde

el interior de la vivienda y son utilizados para fines residenciales, así como las cocinas siempre que tengan una superficie de al menos cuatro metros cuadrados y dos metros de altura mínima sobre la mayor parte de su superficie.

Se excluyen las cocinas de superficie inferior a cuatro metros cuadrados, los cuartos de baño o aseos, terrazas, tendederos, pasillos, vestíbulos, vestidores, despensas,... así como aquellas habitaciones utilizadas exclusivamente con fines profesionales, aunque cumplan los requisitos para ser consideradas como tales.

En aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, al hogar propietario o al que figure en el contrato de arrendamiento se le asignan todas las habitaciones, excepto aquellas que sean de uso exclusivo de los otros hogares, que lógicamente se asignan a éstos.

E.5 SUPERFICIE DE LA VIVIENDA

Se registra la superficie útil de la vivienda en metros cuadrados.

Se entiende por *superficie útil* la que en planta queda comprendida dentro de los muros exteriores de la vivienda, sin incluir los sótanos y buhardillas no habitables.

Se incluye dentro de esta superficie el cincuenta por ciento de la superficie de las terrazas cubiertas pero no cerradas y el cien por cien de la superficie de las terrazas cerradas.

En aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, se asignan todos los metros cuadrados al hogar propietario o al que figure en el contrato de arrendamiento, y por consiguiente cero al hogar (u hogares) restantes.

E.6 RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA

Se utiliza la siguiente clasificación:

1. Propiedad sin préstamo o hipoteca en curso.
2. Propiedad con préstamo o hipoteca en curso.
3. Alquiler.
4. Alquiler reducido (renta antigua).
5. Cesión semigratuita.
6. Cesión gratuita.

Una vivienda se considera en *propiedad* cuando:

- Haya sido comprada por algún miembro del hogar, independientemente de que esté totalmente pagada o tenga pagos pendientes (por ejemplo, préstamos hipotecarios o de cualquier índole ligados a la adquisición de la vivienda).

- Haya sido recibida por algún miembro del hogar como herencia o donación con independencia de que la vivienda pueda tener sobre sí cualquier tipo de gravamen o hipoteca.
- Haya sido recibida por algún miembro del hogar por vía de transmisión, herencia o cualquier otra modalidad, aunque todavía no tenga la titularidad legal de la vivienda.

Si la vivienda es facilitada por algún pariente (padres a hijos, etc.) que no es miembro del hogar, el régimen de la tenencia se considera alquiler (normal o reducido) o cesión (gratuita o semigratuita) dependiendo si el hogar paga o no alguna renta.

Una vivienda se considera en *alquiler* cuando, estando ocupada totalmente o en parte por los miembros del hogar, alguno de ellos satisface por su uso una cantidad en metálico o en especie, independientemente de que exista o no un contrato escrito.

Se considera *alquiler reducido* a aquel que por razones legales, difiere del alquiler actual de mercado para una vivienda de características similares (casas de renta antigua).

Una vivienda se considera en *cesión semigratuita* cuando el hogar efectúa algún pago por su utilización en concepto de alquiler o gastos comunitarios. La cesión se realiza de forma voluntaria por otros hogares, por instituciones públicas o privadas, o por razones de trabajo.

Una vivienda se considera en *cesión gratuita* cuando el hogar no efectúa pago alguno, por serle facilitada por la empresa u organización en la que trabaja algún miembro del hogar, o serle facilitada de forma voluntaria por otros hogares o instituciones.

E.7 FUENTE DE ENERGÍA UTILIZADA PARA EL AGUA CALIENTE Y LA CALEFACCIÓN

Para las viviendas que disponen de servicio de agua caliente y/o de calefacción, se registra la fuente de energía utilizada para su funcionamiento.

Si para la misma instalación o servicio se utiliza más de una fuente de energía, se registra la principal.

Se consideran las siguientes fuentes de energía:

1. Electricidad.
2. Gas natural.
3. Gas licuado (propano, butano, etc.)
4. Otros combustibles líquidos (gasoil, fueloil, etc.)
5. Combustibles sólidos (carbón, leña, etc.)
6. Energía solar.

F Otras viviendas a disposición del hogar

Se solicita información sobre la disposición por parte del hogar, a lo largo de los últimos 12 meses anteriores a la entrevista, de otras viviendas distintas a la principal: número de ellas, ubicación (comunidad autónoma o extranjero), régimen de tenencia, disposición de determinadas instalaciones o servicios y tiempo que ha estado a disposición del hogar durante dicho periodo.

G Otras características que se recogen en campo

G.1 NÚMERO DE COMIDAS Y/O CENAS EFECTUADAS EN EL HOGAR DURANTE LOS 14 DÍAS DE ANOTACIONES.

Esta información se recoge para los 14 días de la *Libreta de cuentas del hogar* distinguiendo las comidas y cenas efectuadas por:

- Miembros del hogar (sin incluir ni servicio doméstico ni huéspedes ni invitados).
- Servicio doméstico (sean o no miembros del hogar).
- Invitados (sean o no miembros del hogar).
- Huéspedes (sean o no miembros del hogar).

Se incluyen tanto las comidas y cenas efectuadas en el hogar como las cocinadas en casa y consumidas fuera.

No se incluyen las comidas efectuadas con alimentos preparados para su consumo inmediato sin necesidad de efectuar ninguna transformación en el hogar.

G.2 IMPORTE DEL BIEN O SERVICIO

Para los bienes y servicios adquiridos dentro de los periodos de referencia de la encuesta se registra el importe de los mismos considerando el valor al contado.

Si el bien o servicio no ha sido adquirido, por proceder del autoconsumo, autosuministro o salario en especie, debe valorarse a los precios que los vendedores tienen que pagar para reponerlos, esto es, considerando márgenes nulos. En la práctica es difícil que los hogares dispongan de esta información, por ello la valoración también puede realizarse a precios de mercado local minorista.

Para los bienes o servicios procedentes del salario en especie, además del valor en el mercado se registra el *importe pagado* (si lo hubiere) por el hogar cuando la adquisición se realiza a precio reducido por razón de trabajo.

G.3 CANTIDAD

Para determinados bienes alimenticios (ver la clasificación de bienes y servicios) se solicita la cantidad física del bien adquirido.

En el caso de que el bien proceda del autoconsumo, autosuministro o salario en especie se anota la cantidad retirada.

Las cantidades vienen expresadas en:

Kilos para sólidos.

Litros para líquidos.

Unidades para huevos y cigarrillos.

También se solicita la cantidad de las fuentes de energía utilizadas y del consumo de agua y electricidad.

Las cantidades vienen expresadas en:

m³ para agua, gas ciudad y gas natural.

Kilos para gas licuado y combustibles sólidos.

Litros para combustibles líquidos.

Kwh para electricidad.

G.4 ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO

Para los bienes y servicios procedentes del autoconsumo, autosuministro o salario en especie se registra su origen de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. Autoconsumo.
2. Autosuministro.
3. Salario en especie.

G.5 NÚMERO DE MESES QUE ABARCA EL RECIBO

Para los pagos regulares o cuotas periódicas que se recogen mediante el último recibo pagado se registra el número de meses que abarca dicho recibo (un mes para los recibos mensuales, dos para los bimensuales, etc.)

G.6 NÚMERO DE VECES QUE ABARCA EL RECIBO

Para los pagos regulares o cuotas periódicas que se recogen mediante el último recibo pagado se registra el número de recibos pagados al año por el concepto en cuestión.

G.7 MES Y AÑO EN LOS QUE SE EFECTÚA LA ADQUISICIÓN

Para los bienes y servicios que se recogen fuera de la bisemana muestral se registran el mes y el año en los que se efectúa la adquisición.

G.8 GRAN COMPRA

Se considera si el hogar, dentro del periodo de referencia mensual, ha realizado alguna gran compra, definiendo la **gran compra** como la compra de alimentos, bebidas y productos de limpieza cuya frecuencia de realización es superior a la bisemana e incluyendo una variedad de artículos.

G.9 NÚMERO DE LIBRETAS INDIVIDUALES DE CUENTAS

Se registra la siguiente información:

- Número de libretas individuales de cuentas teóricas (número de miembros del hogar de 14 años o más, con excepción de la persona que cumplimenta la libreta de cuentas del hogar y de los ausentes que reciben remesas).
- Número de libretas individuales de cuentas recogidas de miembros del hogar de 14 y más años.

H Otra información

El esquema muestral planteado permite introducir distintos módulos en la encuesta que permiten estudiar las condiciones de vida de los hogares. Según la demanda de usuarios internos o externos se introducen diferentes módulos de interés social.

10 Esquema de la encuesta

Una vez determinada la periodicidad se plantea el esquema de encuesta más adecuado para cumplir con los objetivos fijados.

Una encuesta de estas características debe estar basada en la rotación de los informantes, es decir, en la permanencia de los hogares en la muestra a lo largo de un periodo determinado y su sustitución por otros una vez finalizada su participación. La permanencia de los hogares permite estimar el cambio, mientras que la rotación, por un lado, evita el cansancio de los informantes, y por otro, da probabilidad de selección a otras viviendas. El esquema de turnos de rotación señala la frecuencia con que los hogares salen de la muestra y la duración de su permanencia en la encuesta.

En la EPF cada hogar permanece en la muestra dos años consecutivos, con una colaboración cada año que consiste en un periodo de **14 días** durante los que el hogar anota sus gastos y proporciona información a través de varias entrevistas..

Así, aunque se mantiene el esquema de turnos de rotación de la EPF base 1997, en esta encuesta se reduce el número de colaboraciones a dos, renovándose por tanto cada año la mitad de las viviendas.

Con este esquema la muestra de viviendas se reparte uniformemente a lo largo del año, de forma que la muestra anual estaría dividida en 26 grupos de viviendas que empezarían y finalizarían su colaboración anual al mismo tiempo dentro de cada grupo.

El esquema planteado permite la inclusión de módulos anuales en los sobre diversas cuestiones relacionadas con la vivienda, enseñanza, sanidad, pobreza, etc.

11 Periodos de referencia y factores de elevación temporal

En esta encuesta el periodo de estudio, o intervalo de tiempo al que van referidos los datos, es el año. Sin embargo, a la hora de recoger la información hay variables que deben ir referidas a un momento concreto ya que no se mantienen constantes durante todo el periodo. Además, es muy costoso en términos de calidad investigar variables como el gasto durante un tiempo prolongado. Por estas razones se introducen los periodos de referencia.

11.1 PERIODOS DE REFERENCIA DEL GASTO

Debido tanto al factor cansancio como al factor olvido, este tipo de encuestas llevan asociados periodos de referencia que hacen que, en general, no se pregunte a los hogares sobre todos sus gastos durante todo el periodo de estudio sino durante un periodo más corto, de forma que, aplicando un factor de elevación temporal se obtiene una estimación del gasto del hogar a lo largo de todo el periodo de estudio.

El periodo de referencia de cada bien o servicio significa, por lo tanto, la duración de tiempo con la cual se hace corresponder la observación del gasto en dicho bien o servicio.

La asignación de un periodo de referencia a cada código de gasto se ha realizado teniendo en cuenta la experiencia de encuestas anteriores y prestando atención a los siguientes aspectos:

- la frecuencia de compra de los bienes y /o servicios
- el importe medio de las anotaciones para cada tipo de gasto
- la importancia o representatividad de cada parcela de gasto (capacidad de recuerdo de cada gasto)

Así, a cada código COICOP a 5 dígitos se le ha asignado uno de los periodos de referencia siguientes:

Bisemanal: bienes de mayor frecuencia o de importes pequeños. Prácticamente la totalidad de países de la Unión Europea recoge los gastos más frecuentes durante dos semanas, por lo que el periodo de anotación intenso se alarga respecto de la anterior encuesta a dos semanas (bisemana).

Mensual: bienes de mediana frecuencia o de importe moderado.

Trimestral: bienes de baja frecuencia o de importes elevados para considerarlos bisemanales o mensuales.

Anual: bienes de escasa frecuencia o de importes muy elevados.

Último recibo: permite recoger los bienes y servicios pagados de forma regular, en general mediante recibos periódicos (alquiler, gastos comunitarios, agua, colegios, etc.)

De esta forma, solicitando al hogar el importe del recibo y el número de recibos pagados al año se puede obtener una estimación anual del gasto del hogar en el concepto en cuestión multiplicando ambas cantidades.

Además, existen algunos códigos con **doble periodo de referencia** debido a que engloban gastos que pueden diferir significativamente tanto en su frecuencia como en su forma de anotación. Por ejemplo, si se dispone de un móvil con tarjeta prepago, el gasto se considera bisemanal y se anotará durante los 14 días de la bisemana, por el contrario, si es un móvil de contrato se pagará mediante recibos de forma regular. Así, el gasto en teléfono móvil es un código con doble periodo de referencia: bisemanal y último recibo.

La distribución de los códigos en función del periodo de referencia asignado a cada uno de ellos es la siguiente:

Bisemanales	124 códigos
Mensuales	33 códigos
Último recibo	27 códigos
Trimestrales	21 códigos
Anuales	31 códigos
Doble periodo	19 códigos
Total	255 códigos

Los gastos de referencia anual, trimestral y mensual se recogen mediante preguntas retrospectivas referidas al periodo correspondiente anterior a los 14 días de anotaciones y por anotación directa durante la bisemana.

Así, por ejemplo, los **gastos mensuales** se recogerán por **entrevista**, realizada en la bisemana, para los 16 días anteriores al inicio de la bisemana y por **anotación directa** a lo largo de la bisemana (16 días + 14 días = 1 mes).

Los **pagos periódicos o regulares** se recogerán por **entrevista**, realizada en la bisemana, mediante el **último recibo pagado**.

Por tanto, la colaboración anual de cada hogar consiste en una bisemana en la que se solicitan por anotación directa todos los tipos de gasto, solicitándose el resto de la información mediante varias entrevistas en la bisemana.

11.2 FACTORES DE ELEVACIÓN TEMPORAL

Los factores de elevación temporal se aplican a cada gasto observado en función de su periodo de referencia, para obtener una estimación del gasto realizado en el periodo de estudio.

Los factores de elevación temporal (FET) pueden englobarse en un único factor, cuya formulación es la siguiente: $FET = T/t$ siendo T la duración del periodo de estudio y t la del respectivo periodo de referencia, ambas medidas en número de días. Así, en esta encuesta:

$$FET = 365/t$$

siendo t = nº de días del periodo de referencia.

Por lo tanto, los factores de elevación temporal aproximados para cada periodo de referencia son:

Periodo de referencia	t	FET
Bisemanal	14	26
Mensual	30	12
Trimestrales	90	4
Anuales	365	1
Último recibo	-	Nº veces que ha pagado el recibo en los últimos doce meses

Lógicamente, el factor temporal de un gasto con doble periodo de referencia será el propio de ese gasto de forma que, por ejemplo, el gasto de una tarjeta prepago de móvil tendrá un FET aproximadamente igual a 26, mientras que el gasto de un recibo mensual del móvil de contrato tendrá un FET cercano a 12.

11.3 OTROS PERIODOS DE REFERENCIA

Los periodos de referencia que se utilizan para otras variables no relacionadas con el gasto son:

- Para determinar la pertenencia al hogar (residencia habitual) se utilizan los **últimos seis meses**.
- Presencia/ausencia: se toma como referencia la **bisemana** de colaboración.
- Situación en la actividad: se pregunta en relación a la **semana anterior** a la de la entrevista.

- Ocupación, sector de actividad y otras características relacionadas del sustentador principal: se refieren a su último empleo, que será el actual si está trabajando.
- Ingresos mensuales del hogar: se preguntan en relación al momento actual, entendiendo por ello los percibidos en el último mes de calendario (ver definición de ingresos).

12 Diseño de la muestra

Las características más importantes del diseño muestral son las siguientes:

12.1 TIPO DE MUESTREO

Se ha utilizado un muestreo bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa, seleccionando una muestra independiente dentro de cada comunidad autónoma.

Las unidades de primera etapa son las secciones censales en que se encuentra dividido el territorio nacional en el momento de la encuesta.

Las unidades de segunda etapa son las viviendas familiares principales, y en ellas no se realiza submuestreo alguno, investigando a todos los hogares que residen en las mismas.

12.2 MARCO

El marco utilizado para la selección de la muestra de unidades de primera etapa, en el momento de inicio de la encuesta, fue un marco de áreas formado por la relación de secciones censales existentes con referencia a 1 de abril de 2005.

Para las unidades de segunda etapa se utilizó la relación de viviendas familiares proporcionada por ese mismo marco en cada una de las secciones seleccionadas para la muestra.

Con objeto de mantener la muestra actualizada, periódicamente se revisa el seccionado seleccionado, para lo cual se utiliza el marco de áreas más actualizado disponible en dicho momento (ver 'Actualización y renovación de la muestra').

12.3 CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN Y SUBESTRATIFICACIÓN

En cada comunidad autónoma las unidades de primera etapa se estratifican siguiendo un criterio geográfico, que asigna el **estrato** según el tamaño, medido en términos de población, del municipio al que pertenece la sección.

De acuerdo con este criterio se establecen los siguientes estratos:

Estrato 0: Municipios de 500.000 habitantes o más
Estrato 1: Municipio capital de provincia con menos de 500.000 habitantes
Estrato 2: Municipios con más de 100.000 habitantes, excepto los anteriores
Estrato 3: Municipios de 50.000 a 100.000 habitantes, excepto los anteriores
Estrato 4: Municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, excepto los anteriores
Estrato 5: Municipios de 10.000 a 20.000 habitantes
Estrato 6: Municipios con menos de 10.000 habitantes

En algunas comunidades autónomas ha sido necesario unir estratos contiguos, bien porque no hay municipios en alguno de ellos, bien porque la población es demasiado reducida y por tanto no le correspondería muestra en el reparto proporcional de la misma entre estratos.

Dentro de cada estrato geográfico las secciones censales se agrupan en **subestratos**.

En el proceso de formación de subestratos se han considerado dos grupos de secciones:

1) Secciones de los estratos 0, 1, 2, 3, 4 y 5: se han agrupado mediante la aplicación de técnicas de análisis de conglomerados.

En este proceso se han utilizado variables que verifican, de la mejor forma posible, las condiciones de disponibilidad, fiabilidad y alto grado de correlación con las principales variables objetivo de la encuesta. Las fuentes que proporcionan esta información auxiliar son las siguientes:

- El Censo de Población 2001, que proporciona una información auxiliar detallada y fiable a nivel de unidades de primera etapa. Pese al tiempo transcurrido desde el momento censal, se utiliza su información por considerarla valiosa y porque, al nivel de agregación territorial de sección censal, mantiene una cierta estabilidad en el tiempo.

Se utilizan las siguientes variables:

Población inactiva
Población ocupada
Población desempleada
Población extranjera
Población de menos de 15 años
Población de 15 a 24 años
Población mayor de 65 años
Nivel de estudios alcanzado.
Número medio de personas por vivienda
Condición socioeconómica

- La Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) aporta información agregada al nivel de sección censal, actualizada y muy correlacionada con los objetivos de la encuesta. Las variables procedentes de la AEAT son:

Renta total por vivienda con perceptores
Renta del capital mobiliario e inmobiliario
Renta agraria

2) Secciones del estrato 6: se les ha asignado como subestrato la comarca (LAU) a la que pertenecen. Con esta asignación se pretende no sólo la homogeneidad interna del subestrato, sino garantizar la presencia proporcional de muestra en cada comarca. De esta forma los futuros procesos de estimación en áreas pequeñas que puedan ser aplicados podrán proporcionar estimaciones con la mayor precisión posible, debido a la presencia de información muestral en el área objeto de estudio.

12.4 TAMAÑO DE LA MUESTRA

En los trabajos realizados para establecer el tamaño muestral se ha tomado en consideración, en primer lugar, los objetivos de la encuesta en lo que se refiere a la desagregación de las estimaciones. En este sentido el primer objetivo es estimar el gasto anual de los hogares a nivel de cinco dígitos de la COICOP. En cuanto a la desagregación territorial, facilitar estimaciones con un grado de fiabilidad aceptable a nivel nacional y de comunidad autónoma. Por último la encuesta debe permitir el cálculo de las ponderaciones provinciales utilizadas en el IPC.

Se han tenido asimismo en cuenta los cambios de referencia temporal en relación con las anteriores encuestas de presupuestos familiares. En este sentido las novedades más significativas son el periodo anual de encuesta y la cumplimentación del diario del hogar durante dos semanas consecutivas (bisemana) (ver apartado 'Periodos de referencia').

Estas modificaciones en la referencia temporal tienen su incidencia en el establecimiento del tamaño de la muestra debido al hecho de que en este tipo de encuestas la unidad de observación es el hogar-semana, es decir se recoge información de los gastos de una muestra de hogares en una muestra de semanas dentro del año.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha establecido un tamaño muestral de **2.275 secciones censales** (unidades primarias), seleccionando en cada una de ellas 10 viviendas (unidades secundarias) en las que se recoge la información de todos los hogares que allí residan.

12.5 AFIJACIÓN

La muestra de secciones se distribuye entre comunidades autónomas asignando una parte de manera uniforme y otra de forma proporcional al tamaño de la comunidad, de forma que se garantice un tamaño mínimo muestral en cada comunidad autónoma y se respete al mismo tiempo la diferencia de tamaño entre las comunidades.

Además, se ha duplicado el tamaño de la muestra inicialmente seleccionada en el País Vasco en colaboración con el Instituto de Estadística de esta comunidad autónoma. Con él, se pretende alcanzar un mayor nivel de desagregación en las estimaciones, siendo el objetivo en este caso concreto la desagregación a nivel provincial. También en virtud de un convenio con el

Instituto de Estadística de Navarra se incrementó la muestra en esta comunidad autónoma entre 2007 y 2011.

La afijación entre estratos y subestratos es estrictamente proporcional.

La distribución de la muestra por comunidades autónomas y provincias figura en el cuadro I.

Cuadro I.- Muestra de secciones por comunidades autónomas y provincias*

Comunidad	Nº secciones	Provincia	Nº secciones
01. Andalucía	260	04. Almería	19
		11. Cádiz	39
		14. Córdoba	26
		18. Granada	26
		21. Huelva	13
		23. Jaén	20
		29. Málaga	52
		41. Sevilla	65
02. Aragón	104	22. Huesca	19
		44. Teruel	13
		50. Zaragoza	72
03. Asturias, Principado de	91	33. Asturias	91
04. Balears, Illes	91	07. Balears, Illes	91
05. Canarias	117	35. Palmas, Las	60
		38. Santa Cruz de Tenerife	57
06. Cantabria	78	39. Cantabria	78
07. Castilla y León	156	05. Ávila	13
		09. Burgos	19
		24. León	26
		34. Palencia	13
		37. Salamanca	20
		40. Segovia	13
		42. Soria	13
		47. Valladolid	26
		49. Zamora	13
08. Castilla-La Mancha	130	02. Albacete	26
		13. Ciudad Real	39
		16. Cuenca	13
		19. Guadalajara	13
		45. Toledo	39
09. Cataluña	234	08. Barcelona	169
		17. Girona	26
		25. Lleida	13
		43. Tarragona	26
10. Comunitat Valenciana	182	03. Alicante/Alacant	65
		12. Castellón/Castelló	21
		46. Valencia/València	96
11. Extremadura	104	06. Badajoz	65
		10. Cáceres	39
12. Galicia	143	15. Coruña, A	58
		27. Lugo	19
		32. Ourense	18
		36. Pontevedra	48
13. Madrid, Comunidad de	182	28. Madrid	182
14. Murcia, Región de	104	30. Murcia	104

* No se reflejan en el cuadro las ampliaciones de muestra fruto de la colaboración con los institutos de estadística autonómicos.

15. Navarra, Comunidad Foral de	78	31. Navarra	78
16. País Vasco	117	01. Araba/Álava	13
		20. Guipuzkoa	39
		48. Bizkaia	65
17 Rioja, La	78	26. Rioja, La	78
18. Ceuta y Melilla	26	51. Ceuta	13
		52. Melilla	13
TOTAL	2275		

12.6 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Las secciones se seleccionan dentro de cada estrato con probabilidad proporcional a su tamaño poblacional. Las viviendas se seleccionan, dentro de cada sección, con igual probabilidad mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio.

Este procedimiento conduce a muestras autoponderadas en cada estrato.

12.7 DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA EN EL TIEMPO

La muestra se ha distribuido uniformemente entre los cuatro trimestres que componen el ámbito temporal de la encuesta. Dentro de cada trimestre se ha procurado asimismo que la distribución de la muestra por comunidad autónoma, provincia, bisemana, estrato y turno de rotación (ver 'Actualización y renovación de la muestra') sea lo más homogénea posible.

Como ejemplo de lo anterior, en la siguiente tabla figura la distribución de la muestra de secciones del primer semestre del año, en la comunidad autónoma de Extremadura:

		BISEMANA												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Comunidad	Estrato													
11	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1
	3	1	1		1	1	1		1	1		1		1
	5			1		1		1			1			
	6	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
	Total	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Provincia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
06	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
10	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Total	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

12.8 ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA MUESTRA. TURNOS DE ROTACIÓN

La muestra de secciones permanece fija salvo que se agoten las viviendas seleccionables en alguna de las secciones, se produzcan variaciones (partición, fusión, etc.) o se realice una actualización de las probabilidades de selección.

Esta actualización se realiza periódicamente, cada dos años. Se aplica el método de Kish de selección controlada, el cual tiene por objeto mantener actualizadas las probabilidades de selección de las secciones introduciendo el menor número de cambios en la muestra.

La información necesaria procede de una explotación del Padrón Municipal disponible en la fecha más próxima al momento de realizar este estudio.

Asimismo y dada la complejidad de la encuesta, con objeto de evitar el cansancio de las familias colaboradoras y dar probabilidad de selección a los nuevos hogares de la sección, se introduce el esquema de *turnos de rotación* que facilita la renovación parcial de la muestra.

Se han considerado dos turnos de rotación, de forma que la mitad de las secciones muestrales pertenece al turno "1" y la otra mitad al turno "2".

Cada año se renueva la muestra de viviendas de las secciones de uno de los turnos de rotación. De esta forma cada hogar de la muestra colabora en la misma en dos ocasiones a lo largo de dos años, y existe un solapamiento del cincuenta por ciento entre dos periodos consecutivos.

Siguiendo con el ejemplo anterior, en la siguiente tabla figura la distribución de secciones por turno de rotación y estrato en la comunidad autónoma de Extremadura:

Turno Rotación	de	Estrato	Trimestre				Total
			1	2	3	4	
1		1	2	4	3	2	11
		3	4	1	2	2	9
		5	1	2	1	1	5
		6	6	7	7	7	27
		Total	13	14	13	12	52
2		Estrato					
		1	2	3	4	3	12
		3	1	3	2	3	9
		5	1		2	1	4
		6	7	8	7	5	27
	Total	11	14	15	12	52	

12.9 ESTIMADORES

Para estimar las características de hogares, se utiliza un estimador que se obtiene a través de los siguientes pasos:

6. Estimador de expansión basado en el factor de diseño, lo que equivale a multiplicar la característica observada en la muestra por la inversa de la probabilidad de selección.
7. Corrección de falta de respuesta en cada CA, a nivel de grupo de bisemanas y estrato. El objetivo de este factor es recuperar la muestra teórica de viviendas a dicho nivel. Se consideran grupos de dos bisemanas y dos grupos de estratos (0,1 y 2, y resto de estratos).
8. Estimador de razón separado, para ajustar a la proyección de población en cada estrato h.
9. Aplicación de técnicas de calibrado.

En la expresión de los estimadores se utilizan los siguientes subíndices:

- A = Área geográfica a la que se refiere la estimación.
- h = Estrato
- g = Grupo de corrección de falta de respuesta.
- i = Sección seleccionada
- j = Hogar

12.9.1. GASTO TOTAL DE LOS HOGARES

Aplicando los tres primeros pasos descritos anteriormente, el estimador del gasto anual total de los hogares en un bien o servicio X, se obtiene mediante la expresión:

$$\hat{X}_A = \sum_{h \in A} \frac{P_h T}{\sum_{g \in h} R_g \sum_{i \in g} \left[c_{hi} \sum_{j \in i} p_{hij} \right]} \sum_{g \in h} R_g \sum_{i \in g} \left[c_{hi} \sum_{j \in i} x_{hij} \right]$$

siendo:

\hat{X}_A = Estimación del gasto total en el bien o servicio X en el área geográfica A.

P_h = Proyección de población del estrato h, referido a mitad del año de encuesta.

T = Factor de elevación temporal. Este factor depende del periodo de referencia del bien o servicio X y toma los siguientes valores aproximados (ver 'Factores de elevación temporal'):

T=26 para los bienes o servicios de referencia bisemanal.

T=12 para los bienes o servicios de referencia mensual.

T=4 para los bienes o servicios de referencia trimestral.

T=1 para los bienes o servicios de referencia anual.

c_{hi} = Coeficiente de actualización. Valor que depende de la sección y representa el crecimiento de la misma desde el momento de la selección de la muestra hasta el año a que se refieren los datos de la encuesta. Para el año 2006 este coeficiente es igual a 1.

p_{hij} = Población formada por los miembros del hogar, en el hogar j de la muestra, en la sección i, estrato h.

x_{hij} = Valor observado del gasto en el bien o servicio X en el hogar j de la muestra en la sección i, estrato h.

R_g = Factor de corrección de la falta de respuesta en el grupo g, y se obtiene como el cociente entre el total de hogares de la muestra teórica de dicho grupo y los hogares de la muestra efectiva.

$$R_g = \frac{\sum_{i \in g} c_{hi} t_{hi}}{\sum_{i \in g} c_{hi} m_{hi}}$$

t_{hi} = Viviendas teóricas en la muestra en la sección i del estrato h.

m_{hi} = Viviendas efectivas en la muestra en la sección i del estrato h.

Paso 4. Aplicación de las técnicas de calibrado.

El estimador anterior \hat{X}_A se puede expresar de la forma:

$$\hat{X}_A = \sum_{h \in A} \sum_i \sum_{j \in i} w_{hij} x_{hij} = \sum_{k \in A} w_k x_k$$

donde el \sum_k se extiende a todas las unidades de la muestra efectiva en el área geográfica A.

El estimador final se obtiene encontrando un nuevo peso d_k de tal forma que se verifique:

- La estimación, a partir de la muestra, de una determinada característica coincida con el valor de esta característica en la población. Este valor es conocido a través de una fuente externa. La característica puede referirse a viviendas o personas según el objeto de la estimación.
- La distancia entre d_k y w_k sea mínima, según una función de distancia previamente determinada.

Se utiliza una función de distancia lineal truncada, mediante la aplicación del software CALMAR desarrollado por la oficina estadística de Francia (INSEE).

Las variables auxiliares que se utilizan en el calibrado son:

- Población por comunidad autónoma, edad (grupos quinquenales) y sexo (28 grupos).
- Total de población por provincias.
- Total de hogares por comunidad autónoma según composición (5 grupos).

12.9.2. GASTO MEDIO POR HOGAR.

Se obtiene como cociente entre las estimaciones del gasto total y del número de hogares.

$$\hat{\bar{X}}_A = \frac{\hat{X}_A}{\hat{N}_A}$$

siendo:

\hat{X}_A = Estimación del gasto total en el bien o servicio X en el área geográfica A.

\hat{N}_A = Estimación del número de hogares en el área geográfica A, obtenido mediante la expresión:

$$\hat{N}_A = \sum_{h \in A} \sum_i \sum_{j \in i} d_{hij} = \sum_{k \in A} d_k$$

donde el \sum_k se extiende a todos los hogares de la muestra del área geográfica A.

12.9.3. GASTO MEDIO POR PERSONA.

Se obtiene como cociente entre la estimación del gasto total y el número de personas miembro de hogar.

$$\hat{\bar{X}}_A = \frac{\hat{X}_A}{\hat{M}_A}$$

De manera análoga al caso anterior

$$\hat{M}_A = \sum_{h \in A} \sum_i \sum_{j \in i} d_{hij} p_{hij} = \sum_{k \in A} d_k p_k$$

Como se observa \hat{M}_A tienen la misma expresión que \hat{N}_A sin más que añadir el número de personas miembro de hogar, p_{hij} , existentes en cada uno de los hogares de la muestra efectiva.

12.9.4 GASTO MEDIO POR UNIDAD DE CONSUMO

Se estima mediante el cociente entre el gasto total y la estimación del número de unidades de consumo

$$\hat{\bar{X}}_A = \frac{\hat{X}_A}{\hat{U}_A}$$

siendo:

$$\hat{U}_A = \sum_{h \in A} \sum_i \sum_{j \in i} d_{hij} u_{hij} = \sum_{k \in A} d_k u_k$$

u_{hij} = Número de unidades de consumo en el hogar j . Este valor se calcula como:

$$u_{hij} = u_{hij}^{(1)} + 0,5u_{hij}^{(2)} + 0,3u_{hij}^{(3)}$$

siendo:

$u_{hij}^{(1)}$ = 1 representa el primer adulto del hogar.

$u_{hij}^{(2)}$ = Resto de adultos, miembros de hogar de 14 y más años.

$u_{hij}^{(3)}$ = Número de niños, miembros de hogar, de 13 años y menos.

12.9.5. OTRAS CARACTERÍSTICAS

Los estimadores de otras características de la encuesta se obtienen a partir del estimador del gasto total sin más que considerar $T=1$ y x_{hij} la característica objeto de estudio.

12.10 ERRORES DE MUESTREO

Para la estimación de los errores de muestreo se ha utilizado el **método Jackknife**, que permite obtener la estimación de la varianza del estimador de una característica X mediante la expresión:

$$\hat{V}(\hat{X}) = \sum_h \frac{N_h - 1}{N_h} \sum_{i \in h} (\hat{X}_{(ih)} - \hat{X})^2$$

siendo $\hat{X}_{(ih)}$ la estimación de la característica X obtenida quitando la sección i del estrato h , y N_h es el número de secciones en el estrato h .

En las tablas se publica el error de muestreo relativo en porcentaje, coeficiente de variación, cuya expresión es:

$$CV(\hat{X}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X})}}{\hat{X}}$$

El error de muestreo permite obtener el intervalo de confianza, dentro del cual, con una determinada probabilidad se encuentra el valor verdadero de la característica estimada.

La teoría del muestreo determina que en el intervalo comprendido entre

$$\left(\hat{X} - 1,96 \sqrt{\hat{V}(\hat{X})} , \hat{X} + 1,96 \sqrt{\hat{V}(\hat{X})} \right)$$

existe una confianza del 95 por ciento de que se encuentre el valor verdadero del parámetro X.

13 Recogida de la información

13.1 MÉTODO DE RECOGIDA

La recogida de la información en la EPF se realiza mediante un método mixto de entrevista personal y anotación directa por parte del hogar. Como se ha explicado en el apartado 'Esquema de encuesta', la colaboración anual de cada hogar se realiza a lo largo de una bisemana.

Durante esa bisemana los hogares efectúan anotaciones en la *Libreta de cuentas del hogar*, facilitando también mediante **entrevista** información sobre los pagos de recibos y sobre los gastos de referencia mensual, trimestral y anual que hayan realizado. También se recoge por entrevista la información relativa a las características del hogar, de sus miembros y de la vivienda.

Además, se entrega a todos los miembros del hogar de 14 o más años una libreta individual para que anoten sus gastos durante la primera semana de la bisemana de colaboración.

En el año 2007 se introdujo una mejora significativa en el método de recogida de la información de la Encuesta de Presupuestos Familiares: la implantación de un sistema de gratificación del hogar colaborador a través de la entrega de una tarjeta regalo. Se trata de una práctica extendida internacionalmente en este tipo de encuesta por la carga que supone para los hogares.

Es una tarjeta monedero no nominal con un valor aproximado de treinta euros, que se puede utilizar en un gran número de establecimientos repartidos por todo el territorio nacional. Al contactar con el hogar se le comunica que la recibirá como obsequio si completa su colaboración en la encuesta, y se le entrega al final de la misma.

Este sistema se implantó en el segundo semestre de 2007. A partir de ese momento mejoró la colaboración de los hogares, lo que se pudo constatar en un aumento de la tasa de respuesta y en una mayor calidad de la información recogida. En cuanto a la estructura de la muestra efectiva por nivel de ingresos, no se observó ningún sesgo debido a la introducción de la tarjeta.

El efecto producido por el nuevo método hizo que fuese necesario revisar los resultados previos a su implantación. Así, los resultados del año 2006 se revisaron con el fin de garantizar la comparabilidad de los datos.

13.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CUESTIONARIOS

13.2.1 NÚMERO DE CUESTIONARIOS.

El número de cuestionarios que se utilizan en la encuesta se deriva de la metodología expuesta y de otros aspectos relacionados con el esquema de visitas y de recogida de la información.

Dado que en la EPF se consideran cinco periodos de referencia, se ha considerado que el esquema de visitas al hogar que proporciona una mayor calidad de los datos consiste en recoger cada tipo de gastos con cuestionarios diferenciados, por lo que se han diseñado un modelo de cuestionario para cada uno de los periodos de referencia distintos al bisemanal, que se recoge por anotación directa del hogar.

En consecuencia, toda la colaboración de los hogares se refleja en la EPF en los siguientes modelos de cuestionarios:

- Ficha de hogar
- Libretas de cuentas del hogar
- Libretas individuales de cuentas
- Gastos de referencia mensual
- Gastos de referencia trimestral
- Gastos de referencia anual
- Características de la vivienda y pagos de recibos y cuotas periódicas

13.2.2 CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS

- **Ficha de hogar (FH):** es un documento diseñado con la finalidad de identificar a los miembros del hogar y a su sustentador principal y obtener información sobre sus características demográficas, laborales, sociales y sobre determinados aspectos básicos relativos al hogar encuestado (composición, tamaño, nivel de ingresos, etc.).

En el año 2011 se revisan las variables inicialmente incluidas en el cuestionario y se añaden algunas nuevas, con el fin de adaptar la encuesta a las exigencias de armonización nacionales y europeas.

La *Ficha de hogar* es el primer cuestionario que cumplimenta el entrevistador al llegar al hogar en el que va a realizar la encuesta, por lo que una vez identificados los posibles hogares residentes en la vivienda, debe abrir una *Ficha de Hogar* para cada uno de ellos (ver definición de hogar).

- **Libreta de cuentas del hogar (PF1):** su finalidad es obtener información mediante anotación directa de los hogares sobre todas las adquisiciones de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades del hogar y las de la persona encargada de la administración del hogar, así como los destinados a ser regalados a otros hogares, realizadas durante la bisemana de anotaciones. También deben anotar el consumo de bienes y servicios procedentes del autoconsumo, del autosuministro o de salario en especie.

Incluye un resumen de las comidas y cenas efectuadas en el hogar por los miembros del hogar, el servicio doméstico residente y no residente, los huéspedes y los invitados.

Se entrega a la persona encargada de la administración del hogar una vez realizada la entrevista de la Ficha de hogar y el entrevistador revisa su cumplimentación en las sucesivas visitas al hogar.

- **Libretas individuales de cuentas (PF2):** se entregan a los miembros del hogar de 14 o más años para que anoten todas las adquisiciones de bienes y servicios que efectúen durante la bisemana de anotaciones.
- **Cuestionario de Gastos de referencia mensual (M), Gastos de referencia trimestral (T) y Gastos de referencia anual (A):** en estos cuestionarios se recogen, mediante entrevista retrospectiva, las adquisiciones de bienes y servicios y los consumos en especie efectuados por todos los miembros del hogar durante el tiempo correspondiente a cada periodo de referencia (16 días anteriores al inicio de la bisemana para el cuestionario mensual, 74 para el trimestral y doce meses menos 14 días para el anual).

En cada uno de ellos figuran preimpresos los códigos de la clasificación de gasto asignados a cada periodo de referencia, por lo que están contruidos con preguntas más cerradas que en encuestas anteriores, tratando con ello de minimizar tanto los errores de codificación como el efecto olvido, y así tratar de mejorar las estimaciones de estos tipos de gasto.

- **Características de la vivienda y pagos de recibos y cuotas periódicas (UR):** en este cuestionario se recogen, por entrevista, los pagos efectuados por medio de recibos o cuotas periódicas en los doce meses anteriores a la realización de la entrevista. Además se investigan determinadas características de la vivienda y de otras viviendas a disposición del hogar en esos doce meses.

Las entrevistas sobre *Gastos de referencia mensual, Gastos de referencia anual y Características de la vivienda y pagos de recibos y cuotas periódicas* se realizan en la visitas intermedias durante la bisemana, mientras que el cuestionario *Gastos de referencia trimestral* se recoge, junto con las libretas de anotaciones, en la última visita al hogar.

13.3 DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

Parte de Trabajo: es un documento que recoge la situación de los trabajos realizados por el entrevistador en cada una de las secciones que tenga asignadas, así como las incidencias surgidas a lo largo de la recogida de la información. En él figuran las viviendas seleccionadas titulares y reservas. Estas últimas se utilizarán en caso de que se presente alguna incidencia que sea objeto de sustitución. También contiene el diario de anotaciones.

Ficha de Seguimiento: tiene por objeto reducir al máximo las posibles inconsistencias en lo declarado por los hogares en la colaboración anterior.

Anexo de la Ficha de hogar: se utiliza para los hogares que resultaron colaboradores el año anterior y tiene como objeto recoger información de los movimientos de los miembros del hogar entre colaboraciones, tanto de los que lo han abandonado como de los que se han incorporado al mismo.

Cuestionario de Evaluación de la Falta de Respuesta: es un documento cuya finalidad es obtener información de una serie de características básicas del sustentador principal en aquellas viviendas titulares que no han colaborado en la encuesta, a fin de analizar los posibles sesgos en la muestra como consecuencia de la no colaboración.

13.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

El establecimiento de un periodo de recogida de una bisemana ha sido un factor fundamental en la organización de los trabajos de campo, influyendo en la determinación de los cupos de trabajo, número de visitas al hogar y tareas a realizar en cada visita, tratamiento de incidencias, etc.

13.4.1. CUPOS DE TRABAJO

Considerando que la colaboración anual de cada hogar en la encuesta se realiza a lo largo de una bisemana, la muestra de secciones se ha distribuido de forma que se encuentren representadas las 26 bisemanas del año.

La recogida de la información se efectúa a nivel provincial, estando dirigida en cada delegación provincial por un inspector perteneciente al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado. Además, en las provincias con un mayor número de entrevistadores existe una figura intermedia, el inspector de entrevistadores. En total se dispone de unos 174 entrevistadores y 58 inspectores de entrevistadores.

En la determinación del cupo de trabajo de cada entrevistador se tuvieron en cuenta diversos factores como las tareas de recogida de información en el periodo teórico de anotaciones, las tareas de recogida en el periodo desplazado, y el conjunto de los restantes trabajos de preparación de la salida a campo y posteriores a la recogida de información, descritos anteriormente.

Como ya se ha explicado, por razones metodológicas el periodo de colaboración anual de los hogares se extiende una bisemana teórica, que denominaremos ab (semana a y semana b). Con el objetivo de conseguir la colaboración del mayor número posible de viviendas titulares se ha extendido el tiempo de recogida de titulares ausentes, haciendo posible su colaboración una semana después de la que en teoría le correspondería. Esto da lugar al denominado periodo desplazado o bisemana desplazada bc (semana b y semana c).

Teniendo en cuenta este desplazamiento en las tareas de recogida y considerando además el conjunto de restantes tareas descritas, el cupo de trabajo de cada entrevistador es de una sección cada cuatro semanas, es decir, de 13 secciones al año.

Durante estas cuatro semanas cada entrevistador deberá efectuar la recogida, codificación, depuración y grabación de la documentación.

13.4.2 ESQUEMA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA SECCIÓN

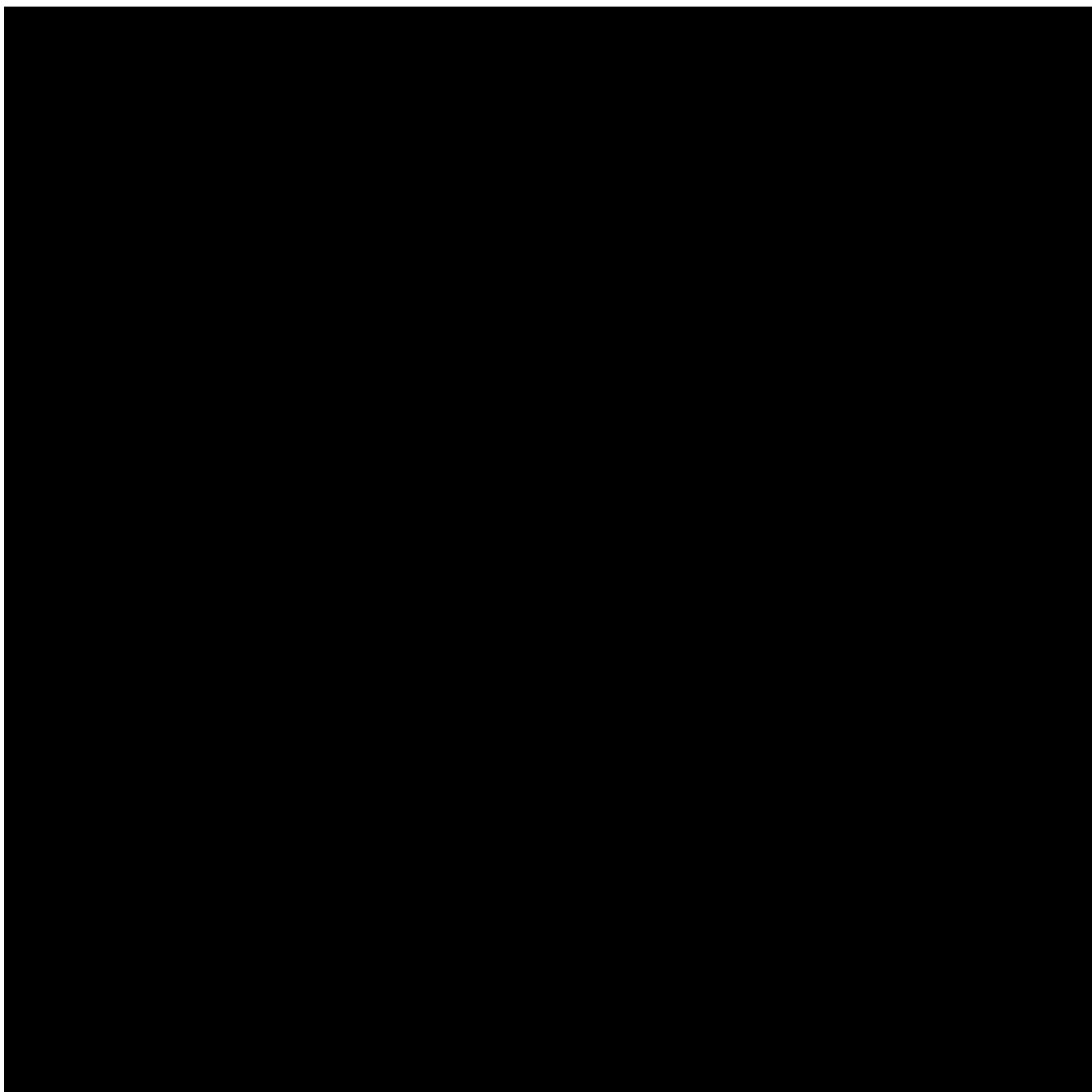
El periodo de cuatro semanas para recoger una bisemana se divide en cuatro semanas naturales: a, b, c, d.

Los periodos de recogida de la información comprenden dos periodos bisemanales: el comprendido desde el martes de la semana (a) hasta el lunes de la semana (b) y el comprendido desde el martes de la semana (b) hasta el lunes

de la semana (c). Los hogares que son visitados en el primer periodo pertenecen al periodo de colaboración **ab**, mientras que los hogares que son visitados en el segundo periodo pertenecen al periodo de colaboración **bc**.

Los trabajos a realizar en todo el proceso se pueden estructurar de acuerdo al esquema que se presenta a continuación.

Esquema de las tareas a realizar cada día de trabajo en la sección.



13.5 LAS INCIDENCIAS Y SU TRATAMIENTO

Se denominan incidencias las distintas situaciones con que puede encontrarse el entrevistador durante su trabajo en la sección.

13.5.1 INCIDENCIA EN VIVIENDA

Las viviendas seleccionadas se clasifican, según la situación en que se encuentren en el momento de ir a realizarse la entrevista, en:

Viviendas **encuestables (E)**: son las que se utilizan toda o la mayor parte del año como residencia habitual. En este caso se procede a investigar los hogares que residen en ella.

Viviendas **no encuestables**, que a su vez pueden ser:

Vacías (V): son aquellas que permanecen desocupadas toda o la mayor parte del año por estar vacantes, ruinosas o ser de temporada.

Illocalizables (IL): son aquellas que no se pueden localizar sobre el terreno con la dirección que figura en el Parte de Trabajo.

Dedicadas a otros fines (OF): son aquellos recintos destinados en su totalidad a fines distintos a los de residencia familiar (por ejemplo: local comercial, almacén, oficinas, etc.).

Inaccesibles (IN): son las viviendas a las que no se puede acceder para hacer la entrevista, generalmente por circunstancias climatológicas adversas (nevadas, inundaciones, etc.).

Seleccionadas anteriormente (SA): Son viviendas que habiendo sido seleccionadas anteriormente (hace menos de cinco años) en la muestra de la EPF o de cualquier otra encuesta, aparecen nuevamente seleccionadas. Esta incidencia solo tiene sentido en las viviendas de las secciones que se encuentran en primera entrevista.

Las viviendas **no encuestables se sustituyen** y las viviendas inaccesibles reciben igual tratamiento que los hogares ausentes.

Las viviendas **seleccionadas anteriormente** se sustituirán por la primera reserva, tanto si han sido detectadas antes de salir a campo como si no.

13.5.2 INCIDENCIA EN HOGARES

En los hogares que residen en una vivienda encuestable pueden darse las siguientes situaciones:

- **Hogar colaborador.**

Se han establecido dos categorías en lo que respecta a la definición de hogar colaborador: colaboración total y colaboración parcial.

* **Colaborador total (E)**

Se considerará que la colaboración de un hogar es **total** si ha proporcionado información sobre los siguientes cuestionarios:

Ficha de hogar, que deberá estar cumplimentada en su totalidad, exceptuando la parte relativa a los ingresos del hogar.

Libreta de cuentas del hogar, y los cuestionarios de *Gastos de referencia mensual, trimestral, anual y último recibo*.

Respecto a las *Libretas individuales de cuentas*, no se impone condición alguna, de modo que un hogar que cumple los requisitos anteriores puede considerarse en grado de colaboración total, independientemente del número de cuestionarios individuales recogidos. Los hogares en los que falta alguno de estos cuestionarios se someten a un tratamiento posterior (ver el apartado 'Tratamiento de la información')

* **Colaborador parcial (EPAR)**

Se considerará que la colaboración de un hogar es **parcial** con el esquema de recogida planteado hasta el momento, si ha proporcionado como mínimo la siguiente información:

Ficha de hogar: debe contener al menos los siguientes datos:

- . Tabla de composición del hogar.
- . Año de nacimiento de los miembros del hogar.
- . Identificación del sustentador principal, su nivel de estudios y su situación en relación con la actividad.

Libreta de cuentas del hogar: los gastos de, al menos, siete días de la bisemana.

Cuestionarios de Gastos de referencia mensual, anual y último recibo: deben estar cumplimentados.

Respecto al cuestionario de gastos de referencia trimestral no se impone ninguna restricción, es decir, un hogar puede resultar colaborador parcial sin haber respondido el cuestionario de gastos de referencia trimestral. En ese caso, se realiza un ajuste en el factor de elevación de los gastos trimestrales.

Para las *Libretas individuales de cuentas* se aplica el mismo criterio que el indicado para colaboración total.

• **Hogar no colaborador.**

Los hogares cuyo grado de colaboración no sea ni total ni parcial serán considerados **no colaboradores**.

* **Negativa y Negativa posterior**

Se producen estas incidencias cuando el hogar se niega a colaborar en cualquier momento a lo largo del periodo de colaboración del hogar.

*** Ausencia**

Se produce esta incidencia cuando el entrevistador no encuentra a ningún miembro del hogar en las sucesivas visitas que hace a la vivienda. Antes de dar esta incidencia como definitiva, debe hacer todas las visitas posibles a la vivienda hasta la fecha límite para sustituir, que es el jueves de la semana b.

*** Incapacidad para contestar**

Se presenta cuando todas las personas del hogar se encuentran incapacitadas para responder a la entrevista debido a enfermedad, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia.

14 Tratamiento de la información

14.1 GRABACIÓN

La grabación de los cuestionarios así como una primera depuración de la información se efectúa en las delegaciones provinciales del INE mediante grabación asistida. A este sistema de grabación de datos se le denomina CADÍ (Computer Asisted Data Input).

Los cuestionarios se graban mediante una aplicación informática desarrollada en Visual Basic que presenta en pantalla imágenes muy similares a las contenidas en los cuestionarios. Dicha aplicación lleva incorporados unos controles mínimos para validar la información, fundamentalmente control de los valores válidos y los flujos de las preguntas de los cuestionarios y de la coherencia de los números de identificación de los miembros del hogar.

Las unidades responsables de la encuesta en los servicios centrales tienen acceso a la información grabada en tiempo real, ya que se almacena en una base de datos Oracle alojada en su servidor central, pudiendo realizarse un seguimiento exhaustivo de los trabajos realizados.

Se prevé utilizar en el futuro dispositivos portátiles para la realización de las entrevistas, lo que permitiría recoger la información con un nivel de depuración mayor, ya que estos dispositivos permitirían efectuar controles de consistencia en el momento de la recogida. La cercanía temporal y geográfica del periodo de entrevista con el proceso de depuración facilita la solución de problemas de inconsistencias entre datos basada en el contacto directo con el hogar.

14.2 DEPURACIÓN

La depuración de los datos se hace en dos niveles. En la primera fase se depura la información a nivel de hogar buscando la coherencia de la información suministrada por el mismo en los distintos cuestionarios y, cuando procede, en la colaboración anterior.

Posteriormente se lleva a cabo una depuración de los datos agregados trimestralmente, consistente en analizar las anotaciones de gasto con mayor y menor repercusión en cada código de gasto, así como los hogares con mayor y menor repercusión en cada comunidad autónoma. También se analizan los gastos totales y medios según distintos niveles de desagregación funcional y geográfica.

En esta etapa se detectan errores de grabación y codificación, se confirma la existencia de gastos atípicos y, si se detectan datos inconsistentes de los que no se dispone de información adicional para corregirlos, se blanquean para una imputación posterior.

Una vez realizado el proceso de depuración de los datos se efectúan una serie de tratamientos hasta la obtención del fichero final.

14.3 TRATAMIENTOS DE IMPUTACIÓN

En la EPF no se actúa de la misma manera cuando la falta de respuesta afecta a una variable cualitativa que cuando se trata de una variable cuantitativa. En el primer caso se asigna a la variable en cuestión el valor $-9 =$ “No consta”, constituyendo ésta una categoría más dentro de los posibles valores que toma la variable. En general este tipo de variables presentan porcentajes bajos de falta de respuesta.

Cuando la falta de respuesta afecta a una variable cuantitativa se recurre a técnicas de imputación de los valores faltantes. A continuación se explican las distintas formas de imputación utilizadas en la encuesta.

14.3.1 IMPUTACIÓN DE VALORES AUSENTES

Una vez realizada la depuración de la información recogida pueden existir anotaciones de gasto para las que alguna variable (importe, cantidad física, número de veces que ha pagado el recibo, etc.) está en blanco, bien porque el hogar no ha proporcionado el dato, bien porque la variable se ha detectado como errónea en la depuración y se ha decidido dejarla en blanco para su imputación posterior.

Para la imputación de la variable importe, o de variables relacionadas con él, se utilizan anotaciones de gasto similares a la que se quiere imputar, es decir, que toman los mismos valores respecto de una serie de variables que se denominan *criterios de estratificación*, y que son consideradas como válidas. Las imputaciones se realizan, dependiendo del caso, mediante hot-deck o mediante valores medios, teniendo en cuenta los criterios de estratificación definidos en cada caso.

En la imputación por hot-deck el valor ausente es reemplazado por un valor escogido de forma aleatoria de entre los valores que toma la variable en los restantes elementos de la muestra. Esta se divide en grupos homogéneos según los criterios de estratificación (usando variables como la comunidad autónoma, el estrato, el código de gasto, etc.) y la elección del valor se hace dentro del grupo que corresponda. Esto se implementa ordenando los registros de forma aleatoria y asignando al valor ausente el valor del registro inmediatamente anterior en dicha ordenación.

En algunas variables, como por ejemplo la fecha de compra, cuyo valor queda determinado por el resto de información disponible, se imputa directamente dicho valor, o se asigna el más probable si hay varios posibles.

14.3.2 IMPUTACIÓN DE LIBRETAS INDIVIDUALES NO RECOGIDAS

Una parte de la información sobre gasto facilitada por el hogar se recoge en las *Libretas individuales*. En ellas se anotan los gastos realizados por cada uno de

los miembros del hogar de 14 y más años durante la primera semana de la bisemana de colaboración del hogar (excepto la persona encargada de la administración del hogar, que anota sus gastos en la *Libreta del hogar* y los ausentes que reciben remesas durante la bisemana, ya que sus gastos se recogen a través de dichas remesas).

Dado que un hogar puede ser colaborador sin que lo sean todos los miembros del mismo de 14 años ó más años, puede existir falta de respuesta en este tipo de cuestionarios, es decir, puede haber hogares colaboradores en los que no se cumplimentan todas las *Libretas individuales* que deberían haberse cumplimentado. Es necesario, por lo tanto, imputar los gastos de los cuestionarios individuales no recogidos de forma que se pueda reconstruir el gasto completo del hogar, ya que en caso contrario estaríamos subestimándolo.

El procedimiento diseñado consiste en imputar un cuestionario por cada una de las *Libretas individuales* no recogidas en el hogar, que tenga en cuenta la información, tanto del nivel de gasto como de la estructura del mismo, procedente de las *Libretas individuales* recogidas.

El procedimiento de imputación se lleva a cabo en dos etapas. En primer lugar se determina el nivel medio de gasto de cada *Libreta individual* teniendo en cuenta como variables de estratificación la situación en la actividad y el nivel de estudios de cada miembro del hogar, al resultar éstas las variables que más influyen para discriminar el nivel de gasto entre unas libretas y otras. Es decir, para cada combinación de valores de estas variables se calcula el gasto medio de las *Libretas individuales* sí recogidas y ése es el nivel de gasto que se imputa a las no recogidas. Una vez fijado el nivel de gasto para cada *Libreta individual* no recogida se desagrega ese gasto entre las diferentes partidas teniendo en cuenta como variables de estratificación el sexo y la edad de los miembros del hogar, ya que en este caso son éstas las variables que más determinan las diferencias de los tipos de gasto entre libretas. Por ejemplo, el gasto de una *Libreta individual* no recogida de una mujer en un determinado grupo de edad se desagrega según la estructura media de gasto de las *Libretas individuales* recogidas de mujeres que estén en su mismo grupo de edad.

A continuación se describen con detalle las dos etapas. Para facilitar la lectura, las *Libretas individuales* se denominan PF2.

Etapas I. Nivel de gasto.

En general, en cada comunidad autónoma las variables que mejor explican **la variabilidad del nivel de gasto** recogido en cada PF2 son las siguientes:

- Comunidad autónoma
- Trimestre
- Relación con la actividad (ocupados, resto)
- Nivel de estudios (hasta nivel medio incluido, resto).

A cada PF2 no recogido se le asigna como gasto total el gasto medio de los PF2 recogidos (incluidos los de gasto nulo) en el grupo de imputación al que pertenece el PF2 faltante.

El gasto medio en el grupo de imputación R1, se calcula mediante la expresión:

$$\bar{y}_{R1} = \frac{\sum_{z \in R1} \sum_k y_{zk}}{t_{R1}}$$

siendo:

y_{zk} = Gasto recogido en el PF2 del individuo z que pertenece al grupo R1, en el bien o servicio k.

t_{R1} = Número de PF2 efectivamente recogidos en el grupo R1.

Etapa II. Estructura del gasto.

En esta segunda etapa, se definen para cada comunidad autónoma y trimestre otros grupos de imputación R2, definidos por las variables que mejor explican la **variabilidad de la estructura funcional** del gasto total por persona en el PF2. Estas variables son sexo y edad (14 a 30 años, 31 a 60 años, más de 60 años).

En primer lugar, se calcula la estructura media de gasto a nivel de grupo y se aplica al nivel de gasto fijado en la primera etapa. De esta manera se obtiene el gasto imputado del cuestionario en cada uno de los grupos de gasto.

En segundo lugar, se calcula la estructura del gasto a nivel de códigos a cinco dígitos como el porcentaje que supone este código sobre el gasto total en el grupo correspondiente, y se aplica dicho porcentaje a los importes calculados en la etapa I.

Si llamamos:

t_{R2} = Número de PF2 recogidos en el grupo R2.

C = Grupos de gasto C

se calcula:

$w_z^C = \frac{\sum_{k \in C} y_{zk}}{\sum_C \sum_{k \in C} y_{zk}}$: Peso del grupo de gasto C en el gasto total del PF2 del individuo z.

$$\bar{w}_{R2}^C = \frac{\sum_{z \in R2} w_z^C}{t_{R2}}$$
 : Peso medio del grupo de gasto C, en el gasto del PF2, en el grupo de imputación R2.

$$b_{R2,k}^C = \frac{\sum_{z \in R2} y_{zk}}{\sum_{k \in C} \sum_{z \in R2} y_{zk}}$$
 : Peso del bien o servicio k en el gasto del grupo C de los PF2 recogidos en el grupo de imputación R2.

Para un individuo z, que pertenece a los grupos de imputación R1 y R2, en la primera y segunda etapa respectivamente, el gasto imputado en el bien o servicio k perteneciente al grupo de gasto C es:

$$y_{zk}^C = \bar{y}_{R1} \cdot \bar{w}_{R2}^C \cdot b_{R2,k}^C$$

El gasto corregido del hogar en el bien o servicio k recogido en los PF2 será:

$$y'_{hijk} = y_{hijk} + \sum_{z \in j} y_{zk}$$

donde y_{hijk} representa el gasto en el bien o servicio k recogido en los PF2 cumplimentados y $\sum_{z \in j} y_{zk}$ representa el gasto imputado del bien o servicio k,

donde el sumatorio se extiende a los individuos z del hogar j que no han cumplimentado el PF2 correspondiente.

Si la característica X que se desea estimar es el gasto del hogar en el bien o servicio k, el valor x_{hij} que aparece en la expresión del estimador \hat{X}_A se obtiene de la forma:

$$x_{hijk} = x'_{hijk} + y'_{hijk}$$

siendo:

x'_{hijk} el gasto del hogar en el bien o servicio k recogido en cualquiera de los otros cuestionarios que cumplimenta el hogar salvo el PF2.

14.3.3 IMPUTACIÓN DE LOS INGRESOS DEL HOGAR

En la encuesta se solicita el ingreso mensual neto regular del hogar en su conjunto. En el caso que el hogar no proporcione el valor puntual, se solicita el

intervalo el que se encontrarían sus ingresos. Tanto en este último caso como cuando el hogar indica que recibe ingresos de alguna fuente pero por falta de respuesta no se conoce ni su valor ni el intervalo, se imputa un valor puntual. Lógicamente, en caso que el hogar haya facilitado intervalo de ingresos la imputación está condicionada a que dicho valor esté situado dentro del intervalo facilitado por el hogar.

Esta imputación se ha llevado a cabo ajustando sobre la información disponible un modelo de regresión. Para ello se ha utilizado el módulo de imputación del programa IVE (Imputation and Variance Estimator), desarrollado por el Institute of Social Research de la Universidad de Michigan y que se puede descargar de forma gratuita en su página web.

Por lo que respecta a los ingresos individuales, sólo se utilizan como información auxiliar para la imputación anterior, pero no se realiza sobre ellos imputación alguna, de forma que en los ficheros microdato hay en algunos casos falta de respuesta. Es decir, un miembro del hogar puede aparecer como receptor de ingresos pero no haber facilitado ni valor puntual ni intervalo de ingresos, o puede ocurrir que un receptor haya facilitado intervalo pero no valor puntual, en cuyo caso tampoco se ha imputado un valor puntual. También puede ser que el hogar no señale siquiera cuáles de sus miembros son receptores de ingresos.

Además, en los ficheros microdato de usuario se incorporan variables derivadas que indican si el valor puntual (o en su caso el intervalo) procede de una imputación

14.4 ESTIMACIÓN OBJETIVA DEL ALQUILER IMPUTADO

El SEC-95 incluye dentro de la frontera de la producción la producción por cuenta propia de servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios. Estos servicios forman parte del gasto en consumo final de los hogares, que es el objeto de estudio de la Encuesta de Presupuestos Familiares.

El mismo SEC-95 establece que *Esta producción se mide por el valor estimado del alquiler que pagaría un inquilino por el mismo alojamiento, tomando en consideración elementos como la situación, el equipamiento de la zona, etc. así como el tamaño y la calidad de la vivienda.*

En las Encuestas de Presupuestos Familiares esta valoración la ha venido haciendo hasta ahora el propio hogar, al preguntarle en el cuestionario qué alquiler tendría que pagar por una vivienda como la que ocupa. Existen otras formas de valorar este concepto sin la carga de subjetividad de este método de autoevaluación. Entre ellas se encuentra el método de estratificación, que es el recomendado por Eurostat y el **adoptado en la EPF Base 2006**.

El método de estratificación basado en los alquileres reales combina información de las viviendas en propiedad o cesión, que se agrupan en estratos según ciertas características relevantes, con la información muestral de los alquileres reales en cada estrato. Una vez seleccionadas las variables relevantes se determinan los cruces de las mismas para formar los estratos y se clasifican las viviendas en

alquiler de la muestra en el estrato que corresponda. A continuación se calcula en cada estrato el precio medio de alquiler por metro cuadrado.

La **estimación del alquiler imputado** de las viviendas ocupadas en régimen de propiedad o cesión se obtiene asignando a cada una de estas viviendas el precio medio de alquiler por metro cuadrado en el estrato al que pertenece, y multiplicando este valor medio por la superficie de la vivienda en cuestión. Como también se recoge la valoración subjetiva del hogar, el valor final se obtiene como una combinación de ambas estimaciones: la resultante de aplicar el método de estratificación y la estimación subjetiva.

La estratificación utilizada en la EPF incorpora información externa a la encuesta que permite incluir un componente geográfico más detallado. Así, la determinación de los estratos se realiza en función de la superficie de las viviendas (tres grupos) y de una variable indicadora de la "calidad" de la zona en la que se encuentra ubicada la vivienda a nivel de código postal (6 grupos). Este indicador se construye mediante técnicas de análisis de conglomerados a partir de variables censales (condición socioeconómica, nivel de problemas) y del precio medio de compra de las viviendas de la zona, que el INE obtiene de la colaboración con el Consejo General del Notariado a través de los resúmenes de actividad de las Notarías del territorio nacional.

Se calcula también el alquiler imputado para las otras viviendas distintas de la principal que son ocupadas por sus propietarios o en régimen de cesión gratuita o semigratuita. Para estas viviendas no se dispone de la superficie de la vivienda, por lo que se imputan valores medios en el estrato correspondiente, definido en este caso por la comunidad autónoma y la disposición de servicios como la calefacción.

14.5 DESGLOSE DE DETERMINADOS GASTOS

En determinadas ocasiones el hogar colaborador no sabe precisar exactamente la naturaleza del gasto que ha realizado de acuerdo con la clasificación establecida al efecto en la encuesta. Para facilitar la recogida de esta información existen unos códigos de gasto llamados códigos de campo que no se incluyen en la clasificación final de gasto, ya que el importe de estas anotaciones se desglosa, en cada caso, entre los códigos que abarca.

Por ejemplo, es relativamente frecuente que un hogar tenga un gasto en frutería pero no sepa dar información más desagregada con respecto al tipo de fruta que ha adquirido, cuando en la clasificación de la encuesta existen diferentes códigos para distintos tipos de fruta. En este caso el gasto se anotaría en un código conjunto de fruta que en los tratamientos posteriores se desglosaría en los diferentes tipos de fruta utilizando para ello información sobre la distribución del gasto en fruta entre los diferentes tipos obtenido de la propia encuesta.

La mecánica del desglose consiste en repartir el importe original multiplicándolo por tantos coeficientes como códigos en los que se ha de desglosar, dando lugar a las nuevas anotaciones de dichos códigos cuya suma será la de la anotación original. Sin embargo, la forma de obtener los coeficientes de desglose no es

siempre la misma, ya que depende del tipo de conceptos con los que se trabaje, la forma de recogerlos y la frecuencia de anotación de cada uno de ellos.

Lo anterior también es frecuente con los pagos de alquiler y de gastos comunitarios, que muchas veces incluyen servicios como el agua fría, el agua caliente o la calefacción que el hogar no sabe separar del importe total. En estos casos, el hogar debe detallar los conceptos incluidos en el pago total y de nuevo se reasigna el gasto entre las distintas partidas.

14.6 TRATAMIENTO DE LAS COMIDAS Y CENAS EN EL HOGAR

Este tratamiento tradicionalmente se aplica en las encuestas de presupuestos familiares.

En la encuesta se recoge el número de comidas y cenas efectuadas tanto por los miembros del hogar propiamente dichos (que no sean servicio doméstico, huéspedes ni invitados), como por el servicio doméstico (sean o no miembros del hogar), los huéspedes (sean o no miembros del hogar) y los invitados (sean o no miembros del hogar).

El principal objetivo de recoger esta información es ajustar el gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas consumidos en el hogar y asignarlo a las partidas que correspondan en los casos en que existan comidas por parte del servicio doméstico y de los huéspedes.

Esto debe ser así ya que, cuando hay comidas y/o cenas realizadas por el servicio doméstico, la parte correspondiente del gasto en alimentación realizado por el hogar durante la bisemana no debe considerarse consumo alimenticio, sino pago en especie del hogar al servicio doméstico, por lo que debe asignarse al código de gasto del hogar en servicio doméstico.

Por otro lado, la parte de comidas y cenas realizadas por los huéspedes no debe considerarse consumo del hogar, ya que se trata de un consumo intermedio (al recibir el hogar una contraprestación económica derivada de que el huésped realice sus comidas y cenas en el hogar), por lo que la parte correspondiente del gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas consumidos en el hogar debe eliminarse como gasto de consumo del hogar.

14.7 OTROS TRATAMIENTOS

14.7.1 CORRECCIÓN DE LA SEGUNDA SEMANA DE ANOTACIÓN

Uno de los grandes cambios de la EPF Base 2006 frente a las anteriores encuestas de presupuestos ha sido la ampliación del periodo de anotación directa del hogar en la Libreta de Cuentas. Siguiendo la tendencia internacional, se ha pasado de una semana a dos semanas para tratar de suavizar el efecto que una semana atípica puede tener en el gasto del hogar en cuestión.

En el análisis de los primeros resultados de esta encuesta se puso especial atención en las posibles consecuencias de este hecho y se comprobó que la

calidad de la colaboración del hogar va disminuyendo a lo largo de los catorce días debido al cansancio, lo que se refleja principalmente en un menor número de anotaciones de gasto en alimentación durante la segunda semana, una vez eliminada la posible influencia del calendario. Para corregir este efecto del cansancio de los hogares en las anotaciones de alimentación de la segunda semana se aplica sobre las mismas un coeficiente corrector calculado a partir de la distribución del gasto de cada código a 4 dígitos del grupo 01 *Alimentación y bebidas no alcohólicas* entre la primera semana y la segunda.

15 Difusión

El plan de difusión incluye publicaciones electrónicas de:

- a) tablas de resultados detallados: se resumen en el siguiente apartado
- b) ficheros de microdatos debidamente tratados para evitar la identificación de los hogares.

Además, se atienden las peticiones de explotación a medida solicitadas por los usuarios.

15.1 PLAN DE TABULACIÓN

En la página web del INE se ofrece para cada año la siguiente información.

A. GASTO

A.1 GASTO TOTAL, GASTOS MEDIOS Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO TOTAL SEGÚN DIFERENTES NIVELES DE DESAGREGACIÓN FUNCIONAL

Se alcanza una desagregación de 5 dígitos de la COICOP. Se incluyen tablas tanto a precios corrientes como a precios constantes de 2006. Asimismo se incluye una tabla relativa al gasto monetario por grupos de gasto.

A.2 GASTO TOTAL, GASTOS MEDIOS, ÍNDICES SOBRE LA MEDIA DEL GASTO MEDIO POR PERSONA Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO TOTAL POR GRUPO Y SUBGRUPO DE GASTO (3 DÍGITOS) SEGÚN DISTINTAS VARIABLES

Tamaño del municipio de residencia
Densidad de población
Sexo y edad del sustentador principal
Nivel de formación del sustentador principal
Situación en la actividad del sustentador principal
Situación profesional del sustentador principal
Ocupación del sustentador principal
Nacionalidad del sustentador principal
País de nacimiento del sustentador principal (a partir de 2011)
País de nacimiento de los padres del sustentador principal (a partir de 2011)
Composición del hogar
Tipo de hogar
Principal fuente de ingresos del hogar
Nivel de ingresos monetarios del hogar

A.3 GASTO TOTAL, GASTOS MEDIOS Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO TOTAL POR CCAA SEGÚN DIFERENTES NIVELES DE DESAGREGACIÓN FUNCIONAL

Por CCAA se alcanza una desagregación de 4 dígitos de la COICOP.

A.4 GASTO TOTAL, GASTOS MEDIOS, ÍNDICE SOBRE LA MEDIA DEL GASTO MEDIO POR PERSONA Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO TOTAL POR CCAA SEGÚN DISTINTAS VARIABLES (REDUCIDAS):

Edad del sustentador principal
Nivel de formación del sustentador principal
Situación en la actividad del sustentador principal
Situación profesional del sustentador principal
Ocupación del sustentador principal
Composición del hogar
Tipo de hogar
Principal fuente de ingresos del hogar
Nivel de ingresos monetarios del hogar

B. TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR

B.1 TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO Y DE LOS GASTOS MEDIOS SEGÚN DISTINTOS NIVELES DE DESAGREGACIÓN FUNCIONAL

Se alcanza una desagregación de 4 dígitos de la COICOP. Se incluyen tasas de variación del gasto a precios corrientes y a precios constantes de 2006. Asimismo se incluye una tabla relativa al gasto monetario por grupos de gasto.

B.2 TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO Y DE LOS GASTOS MEDIOS SEGÚN DISTINTAS VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

Tamaño del municipio de residencia
Densidad de población
Sexo y edad del sustentador principal
Nivel de formación del sustentador principal
Situación en la actividad del sustentador principal
Situación profesional del sustentador principal
Ocupación del sustentador principal
Nacionalidad del sustentador principal
País de nacimiento del sustentador principal (a partir de 2012)
País de nacimiento de los padres del sustentador principal (a partir de 2012)
Composición del hogar
Tipo de hogar
Principal fuente de ingresos del hogar
Nivel de ingresos monetarios del hogar

B.3 TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO Y DE LOS GASTOS MEDIOS POR CCAA

Se alcanza una desagregación de 3 dígitos de la COICOP.

C. TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO RESPECTO DEL AÑO BASE (2006)

C.1 TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO Y DE LOS GASTOS MEDIOS SEGÚN DISTINTOS NIVELES DE DESAGREGACIÓN FUNCIONAL

Se alcanza una desagregación de 4 dígitos de la COICOP. Se incluyen tasas de variación del gasto a precios corrientes y a precios constantes de 2006. Asimismo se incluye una tabla relativa al gasto monetario por grupos de gasto.

C.2 TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO Y DE LOS GASTOS MEDIOS SEGÚN DISTINTAS VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

Tamaño del municipio de residencia
Densidad de población
Sexo y edad del sustentador principal
Nacionalidad del sustentador principal
Nivel de formación del sustentador principal
Situación en la actividad del sustentador principal
Situación profesional del sustentador principal
Ocupación del sustentador principal
Composición del hogar
Tipo de hogar
Principal fuente de ingresos del hogar
Nivel de ingresos monetarios del hogar

C.3 TASAS DE VARIACIÓN DEL GASTO Y DE LOS GASTOS MEDIOS POR CCAA

Se alcanza una desagregación de 3 dígitos de la COICOP.

D. CANTIDADES FÍSICAS

Cantidad total y cantidades medias consumidas de alimentos, bebidas, tabaco, combustibles y otras fuentes de energía.
Gasto total y valor unitario de alimentos, bebidas, tabaco, combustibles y otras fuentes de energía.

E. ERRORES DE MUESTREO DEL GASTO TOTAL DE LAS PRINCIPALES TABLAS

Coeficiente de variación por grupos de gasto.
Coeficiente de variación por subgrupos de gasto (3 dígitos).

Coeficiente de variación por códigos de gasto (4 dígitos).
 Coeficiente de variación por códigos de gasto (5 dígitos).
 Coeficiente de variación según comunidad autónoma de residencia.
 Coeficiente de variación según comunidad autónoma de residencia y grupos de gasto. (2 dígitos)
 Coeficiente de variación según comunidad autónoma de residencia y subgrupos de gasto. (3 dígitos)
 Coeficiente de variación según tamaño del municipio de residencia.
 Coeficiente de variación según densidad de población.
 Coeficiente de variación según sexo y edad del sustentador principal.
 Coeficiente de variación según nivel de formación del sustentador principal.
 Coeficiente de variación según situación en la actividad del sustentador principal.
 Coeficiente de variación según situación profesional del sustentador principal.
 Coeficiente de variación según ocupación del sustentador principal.
 Coeficiente de variación según composición del hogar.
 Coeficiente de variación según tipo hogar.
 Coeficiente de variación según principal fuente de ingresos del hogar.
 Coeficiente de variación según nivel de ingresos mensuales netos regulares del hogar.
 Coeficiente de variación según nacionalidad del sustentador principal.
 Coeficiente de variación según país de nacimiento del sustentador principal (a partir de 2011).
 Coeficiente de variación según país de nacimiento de los padres del sustentador principal (a partir de 2011).

F. DISTRIBUCIÓN DE HOGARES Y PERSONAS SEGÚN DISTINTAS VARIABLES DE CLASIFICACIÓN:

Tamaño del municipio de residencia
 Densidad de población
 Sexo y edad del sustentador principal
 Nivel de formación del sustentador principal
 Situación en la actividad del sustentador principal
 Situación profesional del sustentador principal
 Ocupación del sustentador principal
 Nacionalidad del sustentador principal
 País de nacimiento del sustentador principal (a partir de 2011)
 País de nacimiento de los padres del sustentador principal (a partir de 2011)
 Composición del hogar
 Tipo de hogar
 Principal fuente de ingresos del hogar
 Nivel de ingresos monetarios del hogar
 Comunidad autónoma de residencia

15.2 FICHEROS DE MICRODATOS

El INE, en su página web, pone a disposición de los usuarios ficheros microdato anonimizados para que el usuario pueda analizar aquellos aspectos de las condiciones de vida de los hogares en los que pueda estar interesado.

Los ficheros contienen, junto con las variables recogidas directamente en los cuestionarios, variables derivadas construidas a partir de las primeras, que contribuirán a enriquecer la explotación de los ficheros. Además, cada registro lleva incorporados los factores de elevación necesarios para el cálculo de estimaciones poblacionales como las que aparecen en el plan de tabulación. Su contenido se describe en detalle en el manual que los acompaña.

Anexo. Tasas e impuestos

Tasas e impuestos

A continuación se relacionan una serie de tasas e impuestos que forman parte del consumo final de los hogares, diferenciándose de aquéllas que no son consumo.

Se considera consumo:

Tasas de recogida de basura
Tasas de alcantarillado
Licencia de radio y televisión
Permisos de armas (no de caza)
Permiso de conducir y de pilotar
Derechos de examen para la obtención del carnet de conducir
Emisión de duplicados
Pagos por convalidación de permisos
Compra de tarjeta ORA, Tarjeta de residente para aparcamiento o pagos en parquímetros
Pagos por arreglo de calzada
Pagos de cementerios y servicios fúnebres
Tasas por emisión del DNI
Tasas por duplicación del DNI
Tasas por emisión del pasaporte
Expedición de títulos
Pagos por compulsas
Certificados por defunción, matrimonio
Partidas de nacimiento
Costas judiciales

No se considera consumo:

IBI (Impuesto sobre la producción)
Permiso de circulación de vehículos
Permisos de caza y pesca
Pagos por recuperar el vehículo retirado por la grúa
Impuesto de circulación de vehículos
Licencias de obras de los ayuntamientos
Pagos al ayuntamiento por limpieza y decoro de fachadas, iluminación de las calles, tablados y tribunas
Licencias de vado permanente

